



# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES INTEGRADAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA  
JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
EJÉRCITO - OPRE**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a



las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal b) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el numeral a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>1</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o

<sup>1</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.



#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.



### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.



*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJÉRCITO PERUANO – AO CGE  
RUC N° : 20131369124  
Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima  
Teléfono: : 317-1700 Anexo 2634  
Correo electrónico: : Ocadelog2020@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE"

ITEM	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	U.M	CANT
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE	Unidad	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército N° 036 - 2022 OA-CGE/S-Abasto/M-9-c del 13 abril de 2022.**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE



### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección Abastecimiento de la Oficina Administrativa del CGE).

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Constitución Política del Estado
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil en forma supletoria.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>4</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N° 11)



#### Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000292036  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 01800000000029203601

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato DE SER EL CASO.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- Estructura de costos<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que



#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección Contrataciones de la Oficina Administrativa

comprenden la oferta.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

del CGE.



### Importante para la Entidad

- En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."

- En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

## 2.6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos partes, previa entrega de la OPRE (área usuaria) del acta de conformidad de los servicios realizados, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario; de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

N°	DETALLE
01	50% a los 25 días de iniciada la prestación del servicio.
02	50% a la culminación de la prestación del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de funcionario responsable de la Oficina de Presupuesto del Ejército emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- CCI y Cuenta de Detracción.
- Comprobante de Pago.
- Informe del contratista de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina Administrativa del cuartel General del Ejército sito en la Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de la jefatura de la Oficina de Presupuesto del Ejército - OPRE.

2.3.2.4.2.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de la jefatura de la Oficina de Presupuesto del Ejército, tiene como fin, dar continuidad al cumplimiento de la política de optimización de la seguridad y salud en el trabajo para el personal militar y civil de esta dependencia.

#### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento de infraestructura de los ambientes de la jefatura de la Oficina de Presupuesto del Ejército, en donde, se tiene la finalidad de dar cumplimiento a la política de optimización de la seguridad y salud en el trabajo para el personal militar y civil, considerando que es responsabilidad de la OPRE, que sus instalaciones de infraestructura construida estén perfecto estado, preservando la continuidad de las gestiones durante el proceso presupuestario, y así, tener contacto permanente y fluido con las con las UUOO a nivel Nacional.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

N°	CONCEPTO	CANT	U/M	DESCRIPCION
01	OFICINA TECNICA	12	M2	DESCRIPCION. Esta partida se refiere a la ubicación, limpieza y construcción provisional de las oficinas que serán ocupadas por la oficina



técnica y almacén, además de los ambientes complementarios al almacén, en los cuales se guardarán los diferentes insumos para el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de las instalaciones de la OPRE - EP. Deberán de ubicarse estratégicamente, la ubicación de los ambientes tanto de la oficina técnica como los del almacén. La oficina del almacén deberá de estar ubicada próxima a la zona del mantenimiento, haciendo de esta manera rápido y fácil el acceso a la misma. Los ambientes destinados al Almacén del Servicio de Mantenimiento deberán de construirse de tal manera que estén aislados de condiciones medio-ambientales adversos a los materiales que serán depositados en el mismo, debiendo definir previamente los materiales con los que serán construidos.

**PROCESO CONSTRUCTIVO.**

Primero ubicar la zona donde se ubicará el ambiente, hacer la limpieza del terreno, realizar corte, relleno y compactado según corresponda. Realizar el vaciado de piso con concreto simple. Las paredes de los ambientes serán fabricados con paneles de Triplay, los cuales serán tratados adecuadamente, previendo además los vanos correspondientes. La cobertura de los ambientes será de calamina o material similar que permitan impermeabilizar los ambientes.

**MEDICION DE LA PARTIDA.**

Unidad de medida : m<sup>2</sup>.  
 Norma de medición :

Realizar la medición del área trabajada efectivamente, discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.

**DESCRIPCION.**

Esta partida se refiere a la ubicación, limpieza y construcción provisional del almacén que serán ocupadas por la oficina técnica y almacén, además de los ambientes complementarios al almacén, en los cuales se guardarán los diferentes insumos para el servicio de mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones de la OPRE -EP. Deberán de ubicarse estratégicamente, la ubicación de los ambientes tanto de la oficina técnica como los del almacén. La oficina del almacén deberá de estar ubicada próxima a la zona del mantenimiento, haciendo de esta manera rápido y fácil el acceso a la misma. Los ambientes destinados al Almacén deberán de construirse de tal manera que estén aislados de condiciones medio-ambientales adversos a los materiales que serán depositados en el mismo, debiendo definir previamente los materiales con los que serán construidos.

**PROCESO CONSTRUCTIVO.**

Primero ubicar la zona donde se ubicará el ambiente, hacer la limpieza del terreno, realizar corte, relleno y compactado según corresponda. Realizar el vaciado de piso con concreto simple. Las paredes de los ambientes serán fabricados con paneles de Triplay, los cuales serán tratados adecuadamente, previendo además los vanos correspondientes. La cobertura de los ambientes será de calamina o material similar que permitan impermeabilizar los ambientes.

**MEDICION DE LA PARTIDA.**

Unidad de medida : m<sup>2</sup>.  
 Norma de medición :

02      ALMACENES      20      M2



				Realizar la medición del área trabajada efectivamente, discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.
03	COMEDORES	12	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      Esta partida se refiere a la ubicación, limpieza y construcción provisional del comedor que serán ocupadas por la oficina técnica y almacén, además de los ambientes complementarios al almacén, en los cuales se guardarán los diferentes insumos para el servicio de mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones de la OPRE -EP. Deberán de ubicarse estratégicamente, la ubicación de los ambientes tanto de la oficina técnica como los del almacén. El comedor deberá de estar ubicada próxima a la zona del servicio de mantenimiento, haciendo de esta manera rápido y fácil el acceso a la misma. Los ambientes destinados al Comedor deberán de construirse de tal manera que estén aislados de condiciones medio-ambientales adversos a los materiales que serán depositados en el mismo, debiendo definir previamente los materiales con los que serán construidos.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b>                      Primero ubicar la zona donde se ubicará el ambiente, hacer la limpieza del terreno, realizar corte, relleno y compactado según corresponda. Realizar el vaciado de piso con concreto simple. Las paredes de los ambientes serán fabricados con paneles de Triplay, los cuales serán tratados adecuadamente, previendo además los vanos correspondientes. La cobertura de los ambientes será de calamina o material similar que permitan impermeabilizar los ambientes.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de medida : m².                      Norma de medición :                      Realizar la medición del área trabajada efectivamente, discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.</p>
04	VESTIDORES	12	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      Esta partida se refiere a la ubicación, limpieza y construcción provisional del vestuario que serán ocupadas por la oficina técnica y almacén, además de los ambientes complementarios al almacén, en los cuales se guardarán los diferentes insumos para el servicio de mantenimiento. Deberán de ubicarse estratégicamente, la ubicación de los ambientes tanto de la oficina técnica como los del almacén, comedor. El vestuario deberá de estar ubicada próxima al servicio de mantenimiento de la infraestructura construida de la OPRE -EP, haciendo de esta manera rápido y fácil el acceso a la misma. Los ambientes destinados al Vestuario deberán de construirse de tal manera que estén aislados de condiciones medio-ambientales adversos a los materiales que serán depositados en el mismo, debiendo definir previamente los materiales con los que serán construidos.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b>                      Primero ubicar la zona donde se ubicará el ambiente, hacer la limpieza del terreno, realizar corte, relleno y compactado según corresponda. Realizar el vaciado de piso con concreto simple. Las paredes de los ambientes serán fabricados con paneles de Triplay, los cuales serán tratados adecuadamente, previendo además los vanos correspondientes. La cobertura de los ambientes será de calamina o material similar que permitan impermeabilizar los ambientes.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b></p>

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS N° 006-2022-EP/JO 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
 EJÉRCITO - OPRE" - BASES INTEGRADAS



				Unidad de medida : m <sup>2</sup> . Norma de medición : Realizar la medición del área trabajada efectivamente discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.
05	PICADO DE FALSO PISO DETERIORADO	134.18	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      Los trabajos realizados en esta partida se refieren a la demolición y picado del falso piso deteriorado y que cumplió con su vida útil para la que ha sido construida, esta remoción del falso piso corresponde al primer nivel de las oficinas de la OPRE-EP para dar paso a una nueva infraestructura de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceder a identificar las instalaciones existentes y aislarlas.</li> <li>• Se utilizará equipo liviano y herramientas manuales, para realizar esta partida.</li> <li>• Luego proceder a eliminar el material excedente.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de medida : m<sup>3</sup>.                      Norma de medición :                      Realizar la medición de las distancias picadas y removidas.</p>
06	PICADO DE CONTRAZOCALO DE MAYOLICA	260.85	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      Los trabajos realizados en esta partida se refieren a la demolición de contrazocalos deteriorados o que cumplieron con la vida útil que han sido construidas y dar paso a una nueva infraestructura de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceder a identificar las instalaciones existentes y aislarlas.</li> <li>• Se utilizarán herramientas manuales, para realizar esta partida.</li> <li>• Luego proceder a eliminar el material excedente.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de medida : ml.                      Norma de medición :                      Realizar la medición de las distancias picadas y removidas.</p>
07	PICADO DE PISO CERAMICO	340.78	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      Los trabajos realizados en esta partida se refieren a la demolición de pisos deterioradas, que cumplieron con la vida útil que han sido construidas y dar paso a una nueva infraestructura de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceder a identificar las instalaciones existentes y aislarlas.</li> <li>• Se utilizarán herramientas manuales, para realizar esta partida.</li> <li>• Luego proceder a eliminar el material excedente.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de medida : m<sup>2</sup>.                      Norma de medición :                      Realizar la medición del área trabajada efectivamente, discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.</p> <p><b>BASES DE PAGO.</b></p>

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS Nº 006-2022-EP/UE 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
 EJÉRCITO - OPRE" - BASES INTEGRADAS



				<p>EL PAGO SE EFECTUARÁ AL PRECIO UNITARIO DEL PRESUPUESTO, ENTENDIÉNDOSE QUE DICHO PRECIO Y PAGO CONSTITUIRÁ COMPENSACIÓN COMPLETA PARA TODA LA MANO DE OBRA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y DEMÁS CONCEPTOS QUE COMPLETAN ESTA PARTIDA.</p>
08	<p><b>DESMONTAJE Y MONTAJE DE APARATOS SANITARIOS</b></p>	06	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      En todos los trabajos de desmontaje se tendrá el cuidado de no dañar las piezas de los aparatos sanitarios y piezas metálicas, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro del almacén.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b>                      El desmontaje de aparatos sanitarios; se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, todos estos elementos formaran parte del inventario.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de medida : Unidad (und).                      Norma de medición :                      La unidad de medida será la "unidad" (und) de material obtenido el desmontaje en su posición original por lo ejecutado.</p>
08	<p><b>DESMONTAJE DE BARANDA METALICA EN ESCALERA</b></p>	3	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      En todos los trabajos de desmontaje se tendrá el cuidado de no dañar las piezas de los elementos y piezas metálicas, en caso de que los elementos desmontados fueren a reutilizarse o no, se deberán proteger y resguardar en un lugar seguro del almacén.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b>                      El desmontaje de los elementos metálicos; se deberá efectuar con personal calificado y con las herramientas y equipos adecuados, manteniendo el cuidado de no dañar las piezas y accesorios, todos estos elementos formaran parte del inventario.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de medida : Unidad (und).                      Norma de medición :                      La unidad de medida será la "unidad" (und) de material obtenido el desmontaje en su posición original por lo ejecutado.</p>
09	<p><b>DEMOLICION DE CONTRUCCION EXISTENTE</b></p>	2.09	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                      Los trabajos realizados en esta partida se refieren a la demolición de muros, tabiques, coberturas deterioradas, que cumplieron con la vida útil que han sido construidas y dar paso a una nueva infraestructura de acuerdo con las normas vigentes.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceder a identificar los muros, tabiques, coberturas a demoler.</li> </ul>

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS N° 006-2022-EP/UO 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
 EJÉRCITO - OPRE" - BASES INTEGRADAS



				<ul style="list-style-type: none"> <li>Prever las instalaciones eléctricas existentes.</li> <li>Se utilizarán herramientas manuales, para realizar este</li> <li>Luego proceder a eliminar el material excedente.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :                  Realizar la medición del área trabajada efectivamente, discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.</p>
10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO LIVIANO	57.9	M3	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Esta partida comprende el trabajo de transporte de todo el material excedente que se produce en la zona del servicio de mantenimiento de la infraestructura construida en las instalaciones de la OPRE-EP, hasta los lugares asignados, para su carguío a los volquetes. La partida comprende la remoción, carguío mediante carretilla, winche eléctrico hasta el nivel de la calle y almacenamiento temporal.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se utilizará mano de obra no calificada para cargar en carretillas y winche.</li> <li>Se trasladará el material a un lugar de la zona del servicio de mantenimiento de la infraestructura construida en las instalaciones de la OPRE-EP para su ulterior evacuación a los botaderos autorizados.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m<sup>3</sup>.                  Norma de Medición :                  Se medirá el volumen de material eliminado y no el volumen de material excavado, ya que el primero se encuentra afectado por su esponjamiento.</p>
11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	57.9	M3	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Esta partida comprende el trabajo de transporte de todo el material excedente que se produce en la zona del servicio de mantenimiento hasta los botaderos autorizados, fuera del radio urbano. La partida comprende la remoción, carguío a los volquetes y transporte al destino final.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se utilizará mano de obra no calificada para cargar el volquete de 8 m3.</li> <li>El volquete trasladará el material fuera del radio urbano, hasta los botaderos autorizados.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m<sup>3</sup>.                  Norma de Medición :                  Se medirá el volumen de material eliminado y no el volumen de material excavado, ya que el primero se encuentra afectado por su esponjamiento.</p>
12	TRANSPORTE DE MATERIALES A OBRA	1	GLB	<p><b>DESCRIPCION:</b>                  El mantenimiento de infraestructura construida en las instalaciones de la OPRE-EP, es necesario que los materiales al ser trasladados se utilicen las medidas de seguridad necesaria, así como en su apilamiento.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA.</b>                  La unidad de medida para esta partida será un global (glb).</p>



13	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	GLB	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende las actividades y recursos que corresponden al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), debe considerarse, sin llegar a limitarse: El personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVO.</b>                  Elaborar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), contratar un profesional capacitado en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA.</b>                  La unidad de medida para esta partida será un global (glb).</p>
14	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	1	GLB	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Comprende la compra y colocación en la zona del servicio de mantenimiento de la infraestructura construida en las instalaciones de la OPRE-EP implementos de seguridad para todos los trabajadores tales como: (Guantes de cuero, barbiquejos para cascos de seguridad, cascos amarillos, zapatos de seguridad, lentes de protección, chalecos de seguridad color naranja con cinta reflectiva).</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>                  El trabajo realizado será global (glb).</p>
15	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1	GLB	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Comprende la compra y colocación en la zona del servicio de mantenimiento de la infraestructura construida en las instalaciones de la OPRE-EP implementos de protección para todos los trabajadores tales como: (Correas de seguridad, sistemas de línea de vida).</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b>                  El trabajo realizado será global (glb).</p>
16	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	1	GLB	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Se refiere a la colocación de señales que adviertan el desarrollo de los trabajos y que impliquen peligro real o potencial, durante la ejecución del servicio de mantenimiento, potencial, que puede ser evitado, tanto para las personas que habitan en el área de trabajo o para los vehículos, advirtiendo la disminución de velocidad o tomando ciertas precauciones necesarias, para evitar accidentes que pudieran suceder.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b>                  Se confeccionará y colocará avisos en los cuales se indiquen los lugares de trabajo, letreros con estructura de madera y planchas metálicas sobre caballetes con avisos tal como; "ZONA DE TRABAJO" al mismo tiempo que alerte a los transeúntes y vehículos</p>

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS N° 006-2022-EP/UE 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
 EJÉRCITO - OPRE" - BASES INTEGRADAS



				<p>para que tomen las precauciones del caso y evitar accidentes u otros imponderables, durante la normal ejecución del servicio de mantenimiento.</p> <p>Se confeccionarán marcos o bastidor de madera de sección de 2" x 3", de las dimensiones de 1.20x0.80 m., sobre la cual se colocarán planchas de triplay a modo de tablero y en la parte inferior se colocarán planchas metálicas galvanizadas de 1/64" en las mismas dimensiones del bastidor, sobre la cual se procederá con el pintado de los mensajes alusivos al peligro o precaución que se debe tener en la zona de trabajo, será pintado con pintura esmalte donde el fondo de la señal será de color anaranjado, las letras de color negro, se colocará en caballete que permita su estabilidad en una altura de 1.00 m.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será global (glb).</p>
17	<b>CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD</b>	1	<b>GLB</b>	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Se llevarán a cabo charlas sobre de seguridad, enfermedades ocupacionales y temas ambientales orientado al personal técnico y obrero que trabajarán en el servicio de mantenimiento de la infraestructura construida en las instalaciones de la OPRE-EP, el cual debe de contar obligatoriamente con la asistencia de todo el personal; esta actividad se debe realizar antes de iniciar los trabajos y luego con una periodicidad de 03 meses, y deberán ser reportadas al supervisor del servicio de mantenimiento, adjuntando el temario tratado y la asistencia de los participantes. Donde se llevará: Charlas de inducción para el personal nuevo, Charlas de sensibilización, Charlas de instrucción.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será global (glb).                  El trabajo realizado se cuantificará las charlas y capacitaciones realizadas a los trabajadores durante el tiempo de trabajo que dure el servicio.</p>
18	<b>EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE SOCORRO</b>	1	<b>GLB</b>	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende la compra y colocación en la ZONA DE TRABAJO implementos para primeros auxilios. (Botiquín, de primeros auxilios, alarmas de alerta de emergencias, camilla de evacuación de heridos).</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será global (glb).</p>
19	<b>EQUIPOS CONTRA INCENDIOS</b>	1	<b>GLB</b>	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende la compra y colocación en la ZONA DE TRABAJO de equipos contra incendios como: extintor, guantes de protección, conos de plástico, cintas señalizadoras, cartillas de seguridad, linternas, gafas de seguridad, caja de arena.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será global (glb).</p>



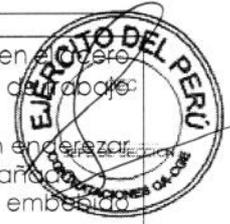
20	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	1	GLB	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende las actividades y recursos que corresponden al desarrollo, implementación y administración del Plan de vigilancia, prevención y control de Covid-19, debe considerarse, sin llegar a limitarse: El personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva.</p> <p><b>PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVO.</b></p> <p>Elaborar el Plan vigilancia, prevención y control de Covid-19, contratar un profesional capacitado en Prevención.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será global (glb).</p>
21	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL ANTE EL COVID 2019	10	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende la compra y colocación en la ZONA DE TRABAJO de barbijos para la protección individual ante el Covid-2019.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será por unidad (und).</p>
22	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVO ANTE EL COVID 2019	1	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende la compra y colocación en la ZONA DE TRABAJO para la protección colectiva ante el Covid-2019, como: barbijos, alcohol, jabón líquido, lejía, termómetro digital, mameluco, trapo industrial, papel toalla, atomizador, alcohol en gel, detergente, caja de desinfección de zapatos, equipo de fumigación, oxímetro.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será por unidad (und).</p>
23	SERVICIO DE PRUEBAS COVID 2019	1	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende la contratación de un servicio para realizar la prueba Covid-2019.</p> <p><b>UNIDAD DE MEDIDA</b></p> <p>El trabajo realizado será por unidad (und).</p>
24	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	0.64	M3	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende la mezcla a utilizar en la construcción de la losa de concreto armado. El concreto será una mezcla de agua, cemento., arena gruesa y piedra de ½, utilizando necesariamente una máquina mezcladora y de acuerdo al diseño de mezclas para la resistencia de 210 Kg/Cm2. Se usará cemento PORTLAND Tipo V en buenas condiciones, fresco y sin grumos. La arena será de grano grueso y resistente, el agregado grueso será piedra de ½ proveniente de rocas duras con superficie libre de películas de arcilla. La dosificación para un concreto f'c =210 Kg/Cm2 preferentemente será al peso, sin embargo es permisible que la medida en campo sea convertida cuidadosamente en proporciones volumétricas para materiales a utilizarse plenamente identificados, que obligatoriamente</p>



				<p>contará con la autorización y control del Inspector Residuo quien verificará los resultados a través de la toma de muestras y ensayos de laboratorio en forma continua como establece las normas de control para el concreto y pueda introducirse correcciones inmediatas y oportunas. El agua de mezcla es un ingrediente muy importante que debe utilizarse en la medida autorizada, la adición descontrolada pueda alterar la relación agua/cemento y aumento del Slump. El traslado de la mezcla será en carretillas de llanta neumática y la colocación en el lugar de vaciado será preferentemente a nivel o poca altura</p> <p>Materiales de concreto:                  Cemento Portland Todo el concreto que se usará es cemento Portland normal, conforme con las especificaciones C-150, tipo v, de la Sociedad Americana para la prueba de materiales (ASTM) a menos que se especifique otro tipo. El cemento a usarse deberá estar en buenas condiciones, no se permitirá el uso de cemento que se torne aglutinado o que forme terrones o que se haya deteriorado de alguna otra manera. Deberá tenerse especial cuidado en el almacenamiento para evitar que sea afectado del medio ambiente u otro agente ajeno.                  Agregado Fino. -                  El agregado fino será una arena lavada artificial, limpia que tenga granos resistentes, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrenos, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, materia orgánica, greda u otra sustancia dañina. Deberá ser graduada. Agregado Grueso. -                  El agregado grueso deberá ser grava o piedra calizada triturada o rota de grano compacto y de calidad dura. Debe ser limpio, libre de polvo, materia orgánica, greda u otras sustancias perjudiciales y no contendrá piedra desintegrada, mica o calibre. El tamaño máximo será de 1/2".                  Almacenaje de los agregados. -                  Todos los agregados deberán ser almacenados en forma tal que se impida que los diferentes tamaños se mezclen unos a otros, o que se mezclen con tierra y otras sustancias extrañas.                  Agua para la mezcla. -                  El agua a emplearse en la preparación del concreto en principio debe de ser potable, fresca, limpia, libre de sustancias perjudiciales como aceites, ácidos, álcalis, sales minerales, materias orgánicas, partículas de humus, fibras vegetales, etc.                  Curado y protección.-                  El Contratista tomará todas las medidas para proteger las porciones terminadas de concreto contra daños que puedan resultar de la construcción posterior de los otros elementos. El Contratista será responsable de que las partes terminadas se mantengan en condiciones satisfactorias hasta la aceptación final de la obra. Curado todo el concreto deberá protegerse por un período de siete (07) días a fin de evitar pérdidas de humedad de la superficie. La prevención de pérdidas de humedad de las superficies se efectuará mediante uno de los siguientes métodos: Por procedimientos de riego por membrana. Regando continuamente con agua las superficies expuestas.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m3.                  Norma de Medición :                  El trabajo realizado será por metro cubico. (m3).</p>
25	ENCOFRADO METALICO DE PERALTE DE 60MM, CALIBRE 20	2.79	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Este rubro comprende la fabricación colocación, calafateo de encofrado metálico que será parte de la estructura de la losa de concreto, para lo cual se utilizará una placa de plancha</p>



				<p>metálica de un calibre 20, con una ondulación de un peralte de 60 mm.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los encofrados se usarán donde sean necesarios para la contención del concreto fresco hasta obtener las formas que los detalles de los planos respectivos.</li> <li>• Estos deben tener capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibrado del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.</li> <li>• El encofrado será diseñado para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y el empuje del concreto de una sobrecarga del llenado no inferior de 200 Kgrs/cm<sup>2</sup>.</li> <li>• La deformación máxima entre elementos de soportes debe ser menor a 1/240 de luz entre los miembros estructurales.</li> <li>• Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración de mortero y serán debidamente arriostrados o ligadas entre si de manera que se mantengan en la posición y forma deseada con seguridad.</li> <li>• Donde sea necesario mantener las tolerancias especificadas, el encofrado debe ser bombeado para compensar las deformaciones previamente, el endurecimiento del concreto.</li> <li>• Los encofrados deben ser arriostrados contra las deflexiones laterales.</li> <li>• Los accesorios de encofrados para su parcial o total empotrado en el concreto, tales como tirantes y soportes colgantes, debe ser de una calidad fabricada comercialmente.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de Medición :                  El trabajo realizado será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).</p>
26	<p><b>MALLA                  ELECTROSOLDADA                  DE 1/4" @0.25MM</b></p>	2.79	M2	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Para el computo de peso de la armadura de acero, se tendrá en cuenta la armadura secundaria que son para absorber los esfuerzos producidos por cambios de temperatura. El cálculo se hará determinando primero en cada elemento los diseños de ganchos, dobleces y traslapes de varillas. Luego se suman todas las longitudes agrupándose por diámetros iguales y se multiplican los resultados obtenidos por sus pesos unitarios correspondientes expresados en kilos por metro lineal.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acero está especificado en los planos en base a carga de fluencia <math>f_y = 4,200 \text{ Kg/cm}^2</math>. Debiéndose satisfacer las siguientes condiciones:</li> <li>• Para aceros obtenidos directamente de acerías: Corrugaciones de acuerdo a la norma ASTM A-615. Materiales. Carga de fluencia mínima 4,200 Kgs/cm<sup>2</sup>. Elongación de 20 cm mínimo 8%.</li> <li>• En todo caso se satisficará la norma ASTM A-185</li> <li>• Las varillas de acero se almacenarán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, grasa y oxidación. Antes de su colocación en la estructura, el esfuerzo metálico debe limpiarse de escamas de laminado, óxido o cualquier capa que pueda reducir su adherencia.</li> <li>• Cuando haya demora en el vaciado del concreto, el refuerzo se reinspeccionará y se volverá a limpiar cuando sea necesario.</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>No se permitirá redoblado, ni enderezamiento en caliente obtenido en base a torsionado y otra forma semejante de trabajo en frío.</li> <li>En acero convencional, las barras no deberán enderezarse ni volverse a doblar en forma tal que el material sea dañado.</li> <li>No se doblará ningún refuerzo parcialmente embebido en el concreto endurecido.</li> <li>La colocación de la armadura será efectuada en estricto acuerdo con los planos y se asegurará contra cualquier desplazamiento por medio de alambre de fierro cocido y clips adecuados en las intersecciones.</li> <li>El recubrimiento de la armadura se realizará por medio de espaciadores de concreto tipo anillo u otra forma que tenga un área mínima de contacto con el encofrado.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m<sup>2</sup>.  <b>Norma de medición</b> :                  En el cómputo de la malla de temperatura será por metro cuadrado, de acuerdo a los planos con el diámetro especificado y el espaciamiento.</p>
27	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	8.85	<p><b>M2</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Viene a ser una estructura temporal, construida para contener, sirve para dar forma a la masa de concreto en su etapa de endurecimiento, dará forma a las mesas de trabajo y lavaderos flotantes.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Los materiales a utilizar serán alambre negro, clavos, madera tornillo.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m<sup>2</sup>.  <b>Norma de medición</b> :                  Se mide por la Unidad de Metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con aproximación de 02 decimales es decir por área (largo x ancho), la medición será el metrados realmente ejecutado con la conformidad del ingeniero residente. Como norma general, los encofrados se miden por el área de contacto entre el concreto y la madera.</p>
28	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	0.93	<p><b>M3</b></p> <p><b>DESCRIPCION.</b>                  Comprende la mezcla a utilizar en la construcción de las mesas de concreto armado. El concreto será una mezcla de agua, cemento., arena gruesa y piedra de ½, utilizando necesariamente una máquina mezcladora y de acuerdo al diseño de mezclas para la resistencia de 175 Kg/Cm<sup>2</sup>. Se usará cemento PORTLAND Tipo V en buenas condiciones, fresco y sin grumos. La arena será de grano grueso y resistente, el agregado grueso será piedra de ½ proveniente de rocas duras con superficie libre de películas de arcilla. La dosificación para un concreto f'c =175 Kg/Cm<sup>2</sup> preferentemente será al peso, sin embargo es permisible que la medida en campo sea convertida cuidadosamente en proporciones volumétricas para materiales a utilizarse plenamente identificados, que obligatoriamente contarán con la autorización y control del Inspector Residente, quien verificará los resultados a través de la toma de muestras y ensayos de laboratorio en forma continua como establece las normas de control para el concreto y pueda introducirse correcciones inmediatas y oportunas. El agua de mezcla es un</p>



				<p>ingrediente muy importante que debe utilizarse en la mezcla autorizada, la adición descontrolada pueda alterar la relación agua/cemento y aumento del Slump. El traslado de la mezcla será en carretillas de llanta neumática y la colocación en el lugar de vaciado será preferentemente a nivel o poca altura</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m3.  <b>Norma de Medición</b> :                  El trabajo realizado será por metro cubico. (m3).</p>
29	COLUMNAS METALICA DE 150X150 mm, e=3mm	6	M	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Esta partida comprende la instalación de las columnas con tubo acero de una sección cuadrada de 150x150 mm y un espesor de 3 mm, los que se deberán de instalar de acuerdo a la distribución indicada en los planos. Para el empotramiento de las columnas metálicas se realizarán soldándolas sobre una plancha metálica, que será empotrado en los elementos de concreto armado, la plancha metálica será de un espesor mínimo de 1/4". Así mismo la partida incluye el pintado con la pintura anticorrosiva y esmalte.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Se empleará tubo de acero LAC, de una sección cuadrada de 150x150 mm, y espesor de 3 mm. Plancha metálica de 1/4" de espesor, soldadura, pintura.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m.  <b>Norma de medición</b> :                  En el cómputo de la columna metálica será metro lineal, de acuerdo a los planos con el diámetro especificado.</p>
30	VIGA METALICA DE 100 X 100 mm, e= 2mm	6	M	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Esta partida comprende la instalación de vigas con tubo de acero de una sección cuadrada de 100x100 mm y un espesor de 2 mm, los que se deberán de instalar de acuerdo a la distribución indicada en los planos. Se utilizará soldadura para la unión con las demás estructuras. Así mismo la partida incluye el pintado con pintura anticorrosiva y esmalte.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Se empleará tubo de acero LAC, de una sección cuadrada de 100x100 mm, y espesor de 2 mm, soldadura, pintura.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m.  <b>Norma de medición</b> :                  En el cómputo de la viga metálica será por metro lineal, de acuerdo a los planos con el diámetro especificado.</p>
31	TABIQUES DE DRYWALL DE 10cm	17.52	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Esta partida está referida a los trabajos para la construcción de tabiquería con drywall en un espesor de 10 cm Estructura compuesta por perfiles de acero galvanizados: rieles de 90mm x 25mm x 3m, parantes de 89mm x 38mm x 3m, omegas de sección base mayor 68mm y base menor de 40mm con altura de 18mm y calibre de 0.50mm, esquineros de sección de 30 x 30 mm con longitud de 3m y calibre de 0.40mm. Con fijaciones de para la estructura compuestas por clavos de 1", tornillería de 7mm x 7/16" para estructura y de 6mm x 1" para paneles. Los</p>



				<p>paneles en interiores se usarán placas de yeso Gyplac de 1.22 m x 2.44 m y para exteriores placas supervisar st 1.22 x 2.44 m.</p> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA:</b>                  Unidad de medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :                  Se computarán todas las áreas netas. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas.</p>
32	COLOCACION DE COLOMURAL EN SALA DE REUNIONES	26.30	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Esta partida comprende el colocado de papel tapiz con colomural en los muros interiores de la sala de reuniones ubicada en el segundo piso de las oficinas de la OPRE-EP. Este trabajo se ejecutará en todos los muros interiores de las oficinas mencionadas.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Escalera, pegamento de papel tapiz, papel tapiz, limpieza</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO:</b>  <b>Preparación de la Superficie:</b>                  Las superficies de concreto y ladrillo debe raerse, limpiarse y humedecerse antes de aplicar el pegamento de papel tapiz. Se verificarán que todas las instalaciones, redes y accesorios necesarios ya estén colocados antes de proceder al tapizado.</p> <p><b>Procedimientos de Ejecución:</b>                  Se deberán limpiar la zona de colocado, además del tarrajeo y/o pintado del muro donde se colocará el papel tapiz, además, se realizará el lijado para poder obtener una superficie liza. Se deberá identificar un posible daño y resanar la pared antes del colocado del papel tapiz con pegamento.</p> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA:</b>                  Unidad de medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :                  Se computarán todas las áreas netas a cubrir con papel tapiz y colomural. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas.</p>
33	ACABADO PARA MURO TIPO GRANALLA	12.35	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Esta partida comprende el colocado de granalla en los muros interiores del hall principal ubicado en el primer piso de las oficinas de la OPRE-EP. Este trabajo se ejecutará en todos los muros interiores de las oficinas mencionadas.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Escalera, pegamento de granalla, granalla, limpieza</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO:</b>  <b>Preparación de la Superficie:</b>                  Las superficies de concreto y ladrillo debe raerse, limpiarse y humedecerse antes de aplicar el pegamento de granalla. Se verificarán que todas las instalaciones, redes y accesorios necesarios ya estén colocados antes de proceder al colocado del material granalla.</p>



			<p><b>Procedimientos de Ejecución:</b>                  Se deberán limpiar la zona de colocado, además del tarrajeo y/o pintado del muro donde se colocará el papel tapiz, además se realizará el lijado para poder obtener una superficie lisa, deberá identificar un posible daño y resanar la pared antes del colocado de la granalla con pegamento.</p> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA:</b>                  Unidad de medida : m².                  Norma de medición :                  Se computarán todas las áreas netas a cubrir con granalla. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas.</p>
34	TARRAJEO EN INTERIORES MEZCLA C:A - 1:5	84.40	<p><b>M2</b></p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  Esta partida comprende el tarrajeo de los muros interiores, preparados según el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas vigentes. Este trabajo se ejecutará en todos los muros exteriores incluyendo pasadizos.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Se empleará Cemento Pórtland tipo IP, arena fina y agua.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO:</b>  <b>Preparación de la Superficie:</b>                  Las superficies de concreto y ladrillo debe raerse, limpiarse y humedecerse antes de aplicar el concreto. Se verificarán que todas las instalaciones, redes y accesorios necesarios ya estén colocados antes de proceder al tarrajeado. Igualmente deben quedar convenientemente protegidas para evitar el ingreso de agua o mortero dentro de los ductos, cajas, etc.</p> <p><b>Procedimientos de Ejecución:</b>                  Se deberán colocar cintas de mortero de concreto, la mezcla será en proporción 1:5 (cemento - arena), las cintas quedarán espaciadas a un máximo de 1.50 metros. Se comenzará del lugar más cercano a las esquinas. Se debe controlar la verticalidad de estas cintas con plomada de albañil. Las cintas deben sobresalir al espesor máximo del tarrajeo. Deben emplearse reglas de madera bien perfiladas que se correrán sobre las cintas guía, comprimiendo la mezcla contra el paramento a fin de lograr una mayor compactación, debe lograrse una superficie pareja, plana.</p> <p><b>Pañeteado:</b>                  Las superficies de los elementos estructurales que no garanticen una buena adherencia del tarrajeo, recibirán un pañeteado con mortero de cemento y arena gruesa en proporción de 1:3, que será arrojado con fuerza para asegurar un buen agarre, dejando el acabado rugoso para recibir el tarrajeo final.</p> <p><b>Curado:</b>                  La mezcla se preparará en la proporción de 1:4 (cemento - arena fina). En caso de disponer de cal apropiada, la mezcla será proporcionada en volumen seco de una parte de cemento media parte de cal y cinco partes de arena fina a la que se añadirá la cantidad máxima de agua que mantenga la trabajabilidad y docilidad del mortero. Se preparará cada vez una cantidad de mezcla que pueda ser empleada en el lapso máximo de una hora.</p> <p><b>Terminado:</b>                  El espesor mínimo del tarrajeo será de un centímetro y el máximo de 1.5 centímetros. La superficie final tendrá un buen aspecto,</p>



			<p>no debe distinguirse la ubicación de las cintas, ni huellas de aplicación de la paleta ni ningún otro defecto que desmorcine el correcto acabado del muro. El terminado final deberá quedar listo para recibir la pintura.</p> <p><b>Tarrajeo de Elementos de Concreto:</b>                  En el caso de que los elementos de concreto vaciado presenten defectos de mayor cuantía en a la superficie después del desencofrado, se les aplicará un tarrajeo similar al indicado para los muros de albañilería.                  En primer lugar, se procederá a picar la superficie, evitando que el concreto se endurezca e impida un buen trabajo, luego se deberá salpicar con fuerza un mortero de cemento y arena gruesa en proporción 1:1 para dar mayor adherencia, tarrajeando luego de la misma manera como se indicó para el tarrajeo de muros.                  Si fuera necesario dar un espesor mayor a la capa del tarrajeo, se procederá a colocar una malla tipo "gallinero" sujetándola con clavos de acero y separándola en forma apropiada de la superficie del concreto para que quede bien envuelta en el mortero. El tarrajeo una vez seco debe tener una textura y tonalidad similar a la de las demás superficies.</p> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA:</b>                  Unidad de medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :                  Se computarán todas las áreas netas a vestir o revocar. Por consiguiente, se descontarán los vanos o aberturas.</p>
35	SUMINISTRO, CAMBIO DE COBERTOR ALUCUBOND	23.89	<p><b>M2</b></p> <p>DESCRIPCION                  El Panel de Aluminio compuesto (Alucobond), es un material compuesto de 2 capas externas de aluminio, unidas por medio de un núcleo plástico de polietileno, con tratamiento resistente al fuego. Las caras externas de cada capa de aluminio están cubiertas en su superficie con una capa de pintura de fluoruro de polivinilideno (PVDF), la cual brinda una excelente resistencia a la luz ultravioleta y a los agentes externos corrosivos y del medio ambiente. Se colocarán para cubrir las tres columnas indicadas en el primer nivel de las oficinas de la OPRE-EP y para acabados de la fachada que dará a la zona hall principal.</p> <p>METODO DE CONSTRUCCIÓN                  La instalación por fijación mecánica se realiza sobre una estructura de aluminio que se considera en el perímetro del módulo. La cual esta estructura es aplomada en todo el desarrollo del muro para que el revestimiento del PAC quede totalmente nivelado.                  Instalación con fijación química:                  Existe la fijación por cintas de doble contacto con pegamento acrílico.                  En este tipo de instalaciones la plancha se corta según el modulo descontando la junta o bruña. Uno se ahorrara en el ribete que se usa en una fijación mecánica. Pero este tipo de trabajos tiene sus desventajas:                  El canto de la plancha quede expuesto a la intemperie y esto trae problemas futuros con levantamiento de la pintura. Aunque se selle con la silicona esta no tiene una buena adherencia dado que esta sellando el canto. Y el proceso de corte muestra el espesor de la plancha tanto en su material como en el núcleo</p>



				<p>del poliuretano. Si no se realiza un trabajo meticuloso quedará visto el brillo del canto de la lámina.</p> <p>MEDICION DE LA PARTIDA                  Unidad de medida: metros cuadrados (m2)</p> <p><b>Norma de medición</b>                  Se determinará el área neta total de cada tramo, multiplicando su largo por su ancho, sumándose los resultados parciales. Se descontará el área de vanos o coberturas.</p>
36	<p><b>CIELORRASO SUSPENDIDO CON BALDOSA PLASTIFICADA e=7mm</b></p>	5.36	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN</b>                  Se considerará un falso cielo consistente en la colocación de baldosas acústicas de PVC de 0.63x1.23 m y espesor de 7 mm, las cuales irán sobre una retícula de Tees y L expuestas de 1x1.5"x1/16", compuestas por un sistema de suspensión con alambre galvanizado, cuyo tensor irá sujeto al techo con pernos autorroscantes.</p> <p><b>METODO DE CONSTRUCCIÓN</b>                  Examinar área de instalación, estructura portante y condiciones en que las baldosas serán instaladas.                  Notificar al Supervisor de cualquier condición que pueda impedir la instalación adecuada. No continuar con la instalación hasta tanto corregir de manera aceptable las observaciones realizadas.                  La instalación debe cumplir la norma ASTM 636, que garantice un nivel apropiado y una sujeción adecuada tal como se estipula en dicha norma.                  Antes de instalarse las baldosas acústicas deberán haber alcanzado previamente la temperatura ambiente y un contenido de humedad estable. Todo trabajo de yeso, concreto, o de cualquier otro tipo de mezcla húmeda deberá estar concluida y seca.                  La colocación de las Tees será a ejes, lo que significa que la distancia entre el centro de una Tee y el centro de la siguiente. Deberán estar perfectamente niveladas al igual que los demás componentes como los ángulos perimetrales, tees principales, tees conectoras, paneles de cielorraso, alambre y colgante.                  Medir con exactitud y estudiar los despieces de las láminas antes de instalación.                  Cortar desde la cara vista del tablero, rayando y reventando la cara vista, o aserrando.</p> <p><b>Medición de la partida</b>                  Unidad de Medida: (m²).</p> <p><b>Norma de medición</b>                  Se determinará el área neta total de cada tramo, multiplicando su largo por su ancho, sumándose los resultados parciales. Se descontará el área de vanos o coberturas.</p>
37	<p><b>CIELORRASO SUSPENDIDO CON PLACA DE YESO e=10mm</b></p>	45.37	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN</b>                  Se considerará un falso cielo consistente en la colocación de baldosas de placas de yeso de 10 mm de espesor, las cuales irán sobre una retícula de Tees y L expuestas de 1x1.5"x1/16", compuestas por un sistema de suspensión con alambre</p>



			<p>galvanizado, cuyo tensor irá sujeto al techo con pernos autorroscantes.</p> <p><b>METODO DE CONSTRUCCIÓN</b>                  Examinar área de instalación, estructura portante y condiciones en que las baldosas serán instaladas.                  Notificar al Supervisor de cualquier condición que pueda impedir la instalación adecuada. No continuar con la instalación hasta tanto corregir de manera aceptable las observaciones realizadas.                  La instalación debe cumplir la norma ASTM 636, que garantice un nivel apropiado y una sujeción adecuada tal como se estipula en dicha norma.                  Antes de instalarse las baldosas acústicas deberán haber alcanzado previamente la temperatura ambiente y un contenido de humedad estable. Todo trabajo de yeso, concreto, o de cualquier otro tipo de mezcla húmeda deberá estar concluida y seca.                  La colocación de las Tees será a ejes, lo que significa que la distancia entre el centro de una Tee y el centro de la siguiente. Deberán estar perfectamente niveladas al igual que los demás componentes como los ángulos perimetrales, tees principales, tees conectoras, paneles de cielorraso, alambre y colgante.                  Medir con exactitud y estudiar los despieces de las láminas antes de instalación.                  Cortar desde la cara vista del tablero, rayando y reventando la cara vista, o aserrando.</p> <p><b>Medición de la partida</b>                  Unidad de Medida: (m<sup>2</sup>).</p> <p><b>Norma de medición</b>                  Se determinará el área neta total de cada tramo, multiplicando su largo por su ancho, sumándose los resultados parciales. Se descontará el área de vanos o coberturas.</p>
38	<p><b>FALSO PISO                  MEZCLA C:H - 1.6                  e=4" (INCLUYE                  CAMA DE PIEDRA)</b></p>	134.18	<p><b>M2</b></p> <p>DESCRIPCION:                  Consiste en el vaciado de concreto en la zona refaccionada y eliminada anteriormente.</p> <p>MATERIALES:                  Cemento Portland Tipo V, Agua, Mezcladora de concreto, Hormigón.</p> <p>METODO CONSTRUCTIVO                  Concreto ciclópeo: 1:6 (Cemento-Hormigón), dosificación que deberá respetarse asumiendo el dimensionamiento propuesto. Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de éstos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga. Sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de impureza que pueda dañar el concreto; se humedecerá las zanjas antes de llenar los cimientos y no se colocará las piedras sin antes haber depositado una capa de</p>



				<p>concreto de por lo menos 10 cm. de espesor. Las piedras deberán quedar completamente rodeadas por la mezcla que se tome los extremos.</p> <p>a).- Sistema de control</p> <p>El control de esta partida se hará verificando la calidad de los materiales usados en la, como son el cemento, hormigón y el agua. El encargado de verificar la calidad de los materiales y la calidad del concreto para ser vaciado será el supervisor de la obra el cual indicará al contratista si existiera alguna dificultad. El vaciado del concreto será respetando las dimensiones indicadas en los planos, además respetándose los niveles indicados en los planos estructurales.</p> <p><b>Medición de la partida</b>                  Unidad de Medida: (m<sup>2</sup>).</p> <p><b>Norma de medición</b>                  Se determinará el área neta total.</p>
39	PISO DE PORCELANATO DE 60X60 cm	340.78	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b>                  El Porcelanato es una masa de gres cerámico porcelanato homogéneo y uniforme en todo su espesor, cuya característica distintiva es su casi nula absorción de agua (debe ser menor a 0,5%) y la ausencia de esmaltado superficial, que puede suplantarse con un pulido y abrillantado del mismo material. Su superficie es de dos a tres veces más dura que la cerámica tradicional. Dado que el coeficiente de dilatación del porcelanato (&lt;math&gt;6,5 \times 10^{-6} \text{ } ^\circ\text{C}^{-1}&lt;/math&gt;) es más bajo que el de la carpeta de cemento (&lt;math&gt;11 \times 10^{-6} \text{ } ^\circ\text{C}^{-1}&lt;/math&gt;) sobre el cual se apoya, considerar éste último para el diseño de la junta de dilatación.</p> <p><b>MATERIALES:</b>                  Se empleará: Piso de porcelanato de 60x60 cm, pegamento para porcelanato y agua, porcelana para el fraguado.</p> <p><b>Colocación y Mantenimiento de Porcelanato:</b> Colocar el porcelanato sobre superficies rígidas, planas, limpias y secas. Las piezas deben colocarse con una junta mínima de acuerdo a la especificación del fabricante. Para el corte de piezas se recomienda el uso de máquinas Cortadoras eléctricas, con el Disco apropiado en buenas condiciones. Apenas tomada la junta, eliminar los excesos de la misma. Se instalará el porcelanato con pegamento blanco flexible.</p> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA:</b>                  Unidad de medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :                  Este trabajo será medido por metro cuadrado, considerando el largo y ancho de los pisos que requieran cerámicos.</p>
40	ZOCALO DE CERAMICO EN BAÑO H=2.00M	16.40	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Son revestimientos cerámicos dentro del área de SS.HH. a implementar en el segundo nivel de las oficinas de la OPRE-EP, la altura del azócalo es por lo general 1.00 metros pudiendo variar de acuerdo a las exigencias del diseño. Para observar la altura de acabado de los zócalos ver planos según se indica.</p>



			<p><b>MATERIALES</b>                  Se empleará:                  Porcelana para el fraguado, cerámico en formato 30 x 60 para los SS, HH, en los colores que indican los planos de detalles el caso particular del proyecto, las dimensiones de las piezas individuales de mayólica son variables, por lo tanto, se deberá de revisar los planos de detalles.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>  <b>Preparación del Sitio:</b>                  Las piezas se asentarán en hileras perfectamente horizontales y verticales, las juntas serán de ancho mínimo y los remates cuidadosamente trabajados. Se debe respetar los detalles de los respectivos planos.</p> <p><b>Procedimiento de Asentado:</b>                  Se ejecutará en primer lugar un tarrajeo rayado de acuerdo al procedimiento anteriormente detallado. Las mayólicas deben colocarse en recipientes de agua hasta que se embeban completamente, luego se debe humedecer la parte tarrajada y se aplicará una capa de 2 milímetros de espesor de mortero 1:1, sobre la que se comenzará a colocar las mayólicas. Se debe eliminar la pasta de cemento aflorante con un trapo limpio. En las esquinas y bordes se colocarán las piezas accesorias y terminales.</p> <p><b>Fragua:</b>                  Entre 24 y 72 horas de asentadas los cerámicos, se fraguarán con pasta de cemento blanco especial o porcelana blanca, se cuidará de ir eliminando las rebabas y protuberancias que atenten contra un perfecto acabado.</p> <p><b>Revisión y Limpieza:</b>                  Se deberá revisar minuciosamente el correcto asentado del cerámico, en caso de encontrar defectos se debe sustituir las piezas defectuosas. Luego se deberá limpiar todo el paño.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida :</b> m<sup>2</sup>.  <b>Norma de medición :</b>                  Realizar la medición del área trabajada efectivamente, discretizando el área total trabajada en áreas fácilmente cuantificables.</p>
41	<p><b>CONTRAZOCALO DE ALUMINIO H=7cm</b></p>	167.81	<p><b>M2</b></p> <p><b>Descripción.</b>                  Se refiere a la colocación de contrazocalos de aluminio. Los contrazocalos serán de aluminio mate de altura igual a 7.00 cm, de espesor 0.50 cm. El contrazocalo de aluminio debe ser resistente a la corrosión y antimagnético.</p> <p><b>Método de medición.</b>                  La Unidad de medida será el metro lineal (ml) de largo, considerando las zonas que requieran del largo del contrazocalo; se calculará con las medidas realizadas en obra.</p>
42	<p><b>TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE MADERA</b></p>	14	<p><b>PASOS</b></p> <p><b>Descripción.</b>                  Se refiere al desmontaje tratamiento y montaje de elementos de madera ubicados en las escaleras. El tratamiento corresponde al lijado, barnizado y darle un acabado final a los elementos que aún no cumplen con su vida útil.</p> <p><b>Método de medición.</b></p>



				La Unidad de medida será la unidad (und), considerando los pasos y contrapasos que requieran de un mantenimiento y tratamiento de madera; se calculará con las medidas realizadas en obra.
43	MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE ELEMENTOS EN ACERO	1	GLB	<p><b>Descripción.</b>                      Se refiere al desmontaje tratamiento y montaje de elementos de acero ubicados en las escaleras. El tratamiento corresponde al lijado, pintado y darle un acabado final a los elementos que aún no cumplen con su vida útil.</p> <p><b>Método de medición.</b>                      La Unidad de medida será global (glb), considerando globalmente todo el elemento de acero que requiera de un mantenimiento y tratamiento; se calculará con las medidas realizadas en obra.</p>
44	BARANDAS METALICAS CON TUBO DE ACERO DE 2" PARA PARED	5.07	M	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                      Elementos de tubo de acero galvanizado y tubos de fierro negro, destinados a proteger a los usuarios que transitan por las gradas guardando inclinación del desarrollo de las escaleras, a partir del primer nivel, las barandas se sujetan a las estructuras de concreto en el caso de las barandas centrales y por medio de elementos metálicos Tubo negro pintado que se unen entre si y están anclados a la estructura.</p> <p><b>MATERIALES</b>                      Se empleará: tubo de fierro negro de 2" y 1 ½" en pasamanos sujetos a elementos metálicos del tipo tubo negro, para la sujeción de las barandas y pasamanos según las especificaciones técnicas. Ver planos.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION</b>                      Serán ejecutadas en los lugares indicados en los planos, previamente se deberá dejar empotrados en el concreto y / o albañilería los anclajes y demás dispositivos de sujeción para asegurar los componentes de las barandas.                      Para el caso en que ya existe el aligerado y las escaleras construidas se deberá picar hasta encontrar el estribo al cual se soldarán los anclajes para asegurar los dispositivos de sujeción. Se deberá establecer la coordinación entre los encargados de la ejecución de los diferentes componentes de un barandal a fin de obtener un acabado óptimo.                      Los elementos de sujeción de tubos de 2" y el resto deberán tener tonalidades iguales a las de puertas y marcos de ventanas. Para el pintado de estos elementos se deberá emplear pintura anticorrosiva y esmalte mate,</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de Medida : m.                      Norma de medición :                      Este trabajo será medido por metro lineal, considerando el largo de las zonas que requieran barandas y pasamanos de escaleras.</p>
45	BARANDAS METALICAS CON TUBO DE ACERO DE 2"	4.88	M	IDEM PARTIDA ANTERIOR
46	BARANDAS METALICAS CON TUBO DE ACERO DE 1 ½"	6.95	M	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                      Elementos de tubo de acero galvanizado y tubos de fierro negro, destinados a proteger a los usuarios que transitan por las gradas guardando inclinación del desarrollo de las escaleras, a</p>



				<p>partir del primer nivel, las barandas se sujetan a las estructuras de concreto en el caso de las barandas centrales y por medio de elementos metálicos Tubo negro pintado que se unen a las estructuras y están anclados a la estructura.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Se empleará: tubo de fierro negro de 1 ½" en pasamanos sujetos a elementos metálicos del tipo tubo negro, para la sujeción de las barandas y pasamanos según las especificaciones técnicas. Ver planos.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>                  Serán ejecutadas en los lugares indicados en los planos, previamente se deberá dejar empotrados en el concreto y / o albañilería los anclajes y demás dispositivos de sujeción para asegurar los componentes de las barandas.                  Para el caso en que ya existe el aligerado se deberá picar hasta encontrar el estribo al cual se soldarán los anclajes para asegurar los dispositivos de sujeción.                  Se deberá establecer la coordinación entre los encargados de la ejecución de los diferentes componentes de un barandal a fin de obtener un acabado óptimo.                  Los elementos de sujeción de tubos de 1 1/2" y el resto deberán tener tonalidades iguales a las de puertas y marcos de ventanas. Para el pintado de estos elementos se deberá emplear pintura anticorrosiva y esmalte mate,</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m.                  Norma de medición :                  Este trabajo será medido por metro lineal, considerando el largo de las zonas que requieran barandas y pasamanos de escaleras.</p>
47	PERFIL DE ALUMINIO T BRILLANTE 20mm X 2.40m	5.51	M	<p><b>Descripción.</b>                  Se refiere a la colocación deL perfil de aluminio tipo T. Los perfiles o listelos serán de a base de cerámicos hechos a la medida e incorporados con un acabado mate; de altura igual a 2.00 cm, de espesor 1.50 cm. El listelo de aluminio debe ser resistente a la corrosión y antimagnético.</p> <p><b>Método de medición.</b>                  La Unidad de medida será el metro lineal (ml) de largo, considerando las zonas que requieran del largo del listelo; se calculará con las medidas realizadas en obra.</p>
48	CERRADURAS EN PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO	2	PZA	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Serán todas las actividades que se requieren para la provisión e instalación de las cerraduras para puertas de vidrio templado, de acuerdo con las especificaciones de planos y las indicaciones de la Dirección Arquitectónica y la Supervisión.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Cerradura para puerta de vidrio, accesorios, equipo menor.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo al inicio de éste rubro se verificarán los planos del proyecto y de detalle, determinando la cantidad y clase de cada cerradura; se observarán y cumplirán las siguientes indicaciones:</li> <li>• Verificar el sentido y lado de abertura de la puerta, para solicitar cerradura derecha o izquierda.</li> </ul>



- Definición de la altura de colocación de la cerradura, tomada del piso terminado.
  - Instalación concluida de las hojas de puerta, marcos o elementos a ubicar cerraduras.
  - Concluido las indicaciones anteriores, se dará inicio a la instalación de las cerraduras. En todo el proceso se observará las siguientes indicaciones:
    - Verificación del ingreso de las cerraduras a la zona de trabajo: todas las cerraduras ingresarán en las cajas originales del fabricante.
    - Verificación de catálogos de instalación del fabricante.
    - Verificación de los trazos y las perforaciones en la hoja de puerta y el marco.
    - Clasificación y numeración de las cerraduras, por ambientes y números, antes de su entrega para colocación.
    - Perforaciones adicionales de la hoja de puerta, en el caso de requerirse.
    - Desarmado de la cerradura y ejecución de la instalación.
    - Cuidados generales para no maltratar o deteriorar la cerradura que se instale.
    - La Supervisión realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:
      - Pruebas de buen funcionamiento de la cerradura instalada.
      - Verificación del buen estado de la cerradura y caja: serán sin rayones, golpes, torceduras u otros defectos visibles.
      - Verificación de la altura, distancias y demás detalles de instalación.
      - Entrega de un original y dos copias de llave por cada cerradura.
      - Protecciones generales de la cerradura instalada, hasta la entrega y recepción del servicio.
      - El constructor verificará que las hojas de puertas se encuentran sin alabeos o pandeos, y que su cierre no se encuentra forzado.
- Clasificadas y numeradas, con los catálogos de instalación que entrega el fabricante, se procede el desarmado de la cerradura, para realizar el trazado y punteado del eje de los tornillos, cuidando su nivelación, para colocar y fijar la placa auxiliar, asegurar y armar la cerradura. Verificando su buen funcionamiento, se realiza la colocación de la caja que recibe el pestillo, que será perfectamente nivelada con la cerradura. Una vez que se haya concluido con la instalación de la cerradura, se verificará su buen funcionamiento y será protegida para evitar rayones o daños hasta la entrega - recepción del servicio. Fiscalización realizará las pruebas que crea conveniente para la aceptación o rechazo del rubro concluido.

**MEDICION DE LA PARTIDA.**

Unidad de Medida : pza.

Norma de medición :

La unidad de medida de la partida es la pza.

**DESCRIPCIÓN.**

Serán todas las actividades que se requieren para la provisión e instalación de los jaladores para puertas de vidrio templado, de acuerdo con las especificaciones de planos y las indicaciones de la Dirección Arquitectónica y la Supervisión.

**MATERIALES.**

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de la altura de colocación de la cerradura, tomada del piso terminado.</li> <li>• Instalación concluida de las hojas de puerta, marcos o elementos a ubicar cerraduras.</li> <li>• Concluido las indicaciones anteriores, se dará inicio a la instalación de las cerraduras. En todo el proceso se observará las siguientes indicaciones:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del ingreso de las cerraduras a la zona de trabajo: todas las cerraduras ingresarán en las cajas originales del fabricante.</li> <li>• Verificación de catálogos de instalación del fabricante.</li> <li>• Verificación de los trazos y las perforaciones en la hoja de puerta y el marco.</li> <li>• Clasificación y numeración de las cerraduras, por ambientes y números, antes de su entrega para colocación.</li> <li>• Perforaciones adicionales de la hoja de puerta, en el caso de requerirse.</li> <li>• Desarmado de la cerradura y ejecución de la instalación.</li> <li>• Cuidados generales para no maltratar o deteriorar la cerradura que se instale.</li> <li>• La Supervisión realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de buen funcionamiento de la cerradura instalada.</li> <li>• Verificación del buen estado de la cerradura y caja: serán sin rayones, golpes, torceduras u otros defectos visibles.</li> <li>• Verificación de la altura, distancias y demás detalles de instalación.</li> <li>• Entrega de un original y dos copias de llave por cada cerradura.</li> <li>• Protecciones generales de la cerradura instalada, hasta la entrega y recepción del servicio.</li> <li>• El constructor verificará que las hojas de puertas se encuentran sin alabeos o pandeos, y que su cierre no se encuentra forzado.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>Clasificadas y numeradas, con los catálogos de instalación que entrega el fabricante, se procede el desarmado de la cerradura, para realizar el trazado y punteado del eje de los tornillos, cuidando su nivelación, para colocar y fijar la placa auxiliar, asegurar y armar la cerradura. Verificando su buen funcionamiento, se realiza la colocación de la caja que recibe el pestillo, que será perfectamente nivelada con la cerradura. Una vez que se haya concluido con la instalación de la cerradura, se verificará su buen funcionamiento y será protegida para evitar rayones o daños hasta la entrega - recepción del servicio. Fiscalización realizará las pruebas que crea conveniente para la aceptación o rechazo del rubro concluido.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                      Unidad de Medida : pza.                      Norma de medición :                      La unidad de medida de la partida es la pza.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                      Serán todas las actividades que se requieren para la provisión e instalación de los jaladores para puertas de vidrio templado, de acuerdo con las especificaciones de planos y las indicaciones de la Dirección Arquitectónica y la Supervisión.</p> <p><b>MATERIALES.</b></p>
49	JALADOR EN PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO	2	PZA	



				<p>Jaladores para puerta de vidrio, accesorios, equipo menor.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : pza.                  Norma de medición :                  La unidad de medida de la partida es la pza.</p>
50	FRENOS EN PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO	2	PZA	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Serán todas las actividades que se requieren para la provisión e instalación de los frenos para puertas de vidrio templado, de acuerdo con las especificaciones de planos y las indicaciones de la Dirección Arquitectónica y la Supervisión.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Jaladores para puerta de vidrio, accesorios, equipo menor.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : pza.                  Norma de medición :                  La unidad de medida de la partida es la pza.</p>
51	CERRADURA DE PERILLA CILINDRICA	2	PZA	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Serán todas las actividades que se requieren para la provisión e instalación de las cerraduras de perilla cilíndrica, de acuerdo con las especificaciones de planos y las indicaciones de la Dirección Arquitectónica y la Supervisión.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Cerradura de perilla cilíndrica, pernos de fijación, equipo menor.</p> <p><b>MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Previo al inicio de éste rubro se verificarán los planos del proyecto y de detalle, determinando la cantidad y clase de cada cerradura; se observarán y cumplirán las siguientes indicaciones:</li> <li>• El constructor presentará muestras de las cerraduras, con la certificación del proveedor o fabricante de las especificaciones técnicas de las mismas, para la aprobación de la dirección arquitectónica y la fiscalización; cumplirá como mínimo con las siguientes especificaciones: la caja y pestillo serán en acero estampado, de cilindro ambos lados regulable, con contra placa auxiliar para instalación, mecanismo de cinco pines, caja y pestillo fosfatizados y pintados, mecanismos interiores en acero con recubrimiento electrolítico galvanizado tropicalizado; garantizará un buen funcionamiento mínimo de cinco años, con uso normal y que no requiera mantenimientos.</li> <li>• Verificar el sentido y lado de abertura de la puerta, para solicitar cerradura derecha o izquierda.</li> <li>• Definición de la altura de colocación de la cerradura, tomada del piso terminado.</li> <li>• Para puertas metálicas ubicación de refuerzos y caja en el sitio de fijación de la cerradura.</li> <li>• Instalación concluida de las hojas de puerta, mamparas o elementos a ubicar cerraduras.</li> <li>• Concluido las indicaciones anteriores, se dará inicio a la instalación de las cerraduras. En todo el proceso se observará las siguientes indicaciones:</li> <li>• Verificación del ingreso de las cerraduras a la zona de trabajo: todas las cerraduras ingresarán en las cajas originales del fabricante.</li> <li>• Verificación de catálogos de instalación del fabricante.</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de los trazos y las perforaciones en la hoja de puerta y el marco.</li> <li>• Clasificación y numeración de las cerraduras de los ambientes y números, antes de su entrega para colocación.</li> <li>• Perforaciones adicionales de la hoja de puerta, en el caso de requerirse.</li> <li>• Desarmado de la cerradura y ejecución de la instalación.</li> <li>• Cuidados generales para no maltratar o deteriorar la cerradura que se instale.</li> <li>• La Supervisión realizará la recepción y posterior aprobación o rechazo del rubro ejecutado, para lo cual se observarán las siguientes indicaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas de buen funcionamiento de la cerradura instalada.</li> <li>• Verificación del buen estado de la cerradura y caja: serán sin rayones, golpes, torceduras u otros defectos visibles.</li> <li>• Verificación de la altura, distancias y demás detalles de instalación.</li> <li>• Entrega de un original y dos copias de llave por cada cerradura.</li> <li>• Protecciones generales de la cerradura instalada, hasta la entrega y recepción del servicio.</li> <li>• El constructor verificará que las hojas de puertas se encuentran sin alabeos o pandeos, y que su cierre no se encuentra forzado.</li> </ul> </li> </ul> <p>Clasificadas y numeradas, con los catálogos de instalación que entrega el fabricante, se procede el desarmado de la cerradura, para realizar el trazado y punteado del eje de los tornillos, cuidando su nivelación, para colocar y fijar la placa auxiliar, asegurar y armar la cerradura. Verificando su buen funcionamiento, se realiza la colocación de la caja que recibe el pestillo, que será perfectamente nivelada con la cerradura. Una vez que se haya concluido con la instalación de la cerradura, se verificará su buen funcionamiento y será protegida para evitar rayones o daños hasta la entrega - recepción del servicio. Fiscalización realizará las pruebas que crea conveniente para la aceptación o rechazo del rubro concluido.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : und.  <b>Norma de medición</b> :          La unidad de medida de la partida es la und.</p>
52	<b>ESPEJOS DE BAÑO INCLUYEN INSTALACIÓN Y MATERIALES</b>	10.85	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>          El trabajo de esta sección consiste en la descripción, los materiales y las condicionantes necesarias para asegurar la correcta ejecución e instalación de espejos en SSHH. Los documentos formales de revisión son los planos de diseño, las disposiciones generales de contrato y las presentes especificaciones técnicas.</p> <p><b>MATERIALES.</b>          Se empleará: Cristal, Estarán exentos de todo defecto como manchas, rayados u otras imperfecciones. Estarán cortados a la medida conveniente para prever las dilataciones a que estarán sometidos. En los casos que sea necesario, deberá el Contratista realizar las consultas correspondientes ante el fabricante o proveedor de las láminas de vidrio, para que sean determinados los espesores más adecuados, según las exigencias de servicio o</p>



				<p>de exposición climática, y/o según sean las dimensiones particulares de los paños que deban emplearse.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>  <b>Procedimiento de Colocación:</b>                  Los espejos serán nuevos, de superficie completamente plana, sin fallas, ni roturas, no deberá deformar la imagen. Verificar nivelación y fijación asegurando su correcta instalación.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m<sup>2</sup>.  <b>Norma de medición</b> :                  Este trabajo será medido por metro cuadrado, considerando el largo y ancho de las superficies.</p>
53	MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 8MM	8.4	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende todas las actividades para la instalación de mamparas de vidrio templado de 8 mm, en los sectores indicados en los planos, los que estarán enmarcados por perfiles de aluminio.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Se empleará: Vidrio templado de 8 milímetros de espesor, perfiles de aluminio, silicona, autoperforantes, accesorios.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>  <b>Procedimiento de Colocación:</b>                  Antes de colocar las mamparas de vidrio, se verificarán si han sido cortados convenientemente, presentándolos en los lugares correspondientes.                  Luego se deberá limpiar las superficies donde se asentará el vidrio, evitar el polvo, restos de concreto, etc.                  Los vidrios que presenten rajadura o imperfecciones, o aquellos colocados en forma inadecuada serán retirados y reemplazados.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida</b> : m<sup>2</sup>.  <b>Norma de medición</b> :                  Este trabajo será medido por metro cuadrado, considerando el largo y ancho de las superficies.</p>
54	MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM	11.97	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende todas las actividades para la instalación de mamparas de vidrio templado de 10 mm, en los sectores indicados en los planos, los que estarán enmarcados por perfiles de aluminio.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Se empleará: Vidrio templado de 6 milímetros de espesor, perfiles de aluminio, silicona, auto perforantes, accesorios.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>  <b>Procedimiento de Colocación:</b>                  Antes de colocar las mamparas de vidrio, se verificarán si han sido cortados convenientemente, presentándolos en los lugares correspondientes.                  Luego se deberá limpiar las superficies donde se asentará el vidrio, evitar el polvo, restos de concreto, etc.</p>



				<p>Los vidrios que presenten rajadura o imperfecciones, o aquellos colocados en forma inadecuada serán retirados y reemplazados.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :</p> <p>Este trabajo será medido por metro cuadrado, considerando el largo y ancho de las superficies.</p>
55	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 6MM	5.29	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende todas las actividades para la instalación de puertas de vidrio templado de 6 mm, en los sectores indicados en los planos, los que estarán se instalarán con los diferentes accesorios, como frenos, bisagras.</p> <p><b>MATERIALES.</b>                  Se empleará: Vidrio templado de 6 milímetros de espesor, accesorios, silicona.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>  <b>Procedimiento de Colocación:</b>                  Antes de colocar las puertas de vidrio templado, se verificarán si han sido cortados convenientemente, presentándolos en los lugares correspondientes.                  Luego se deberá limpiar las superficies donde se asentará el vidrio, evitar el polvo, restos de concreto, etc.                  Los vidrios que presenten rajadura o imperfecciones, o aquellos colocados en forma inadecuada serán retirados y reemplazados.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de Medida : m<sup>2</sup>.                  Norma de medición :</p> <p>Este trabajo será medido por metro cuadrado, considerando el largo y ancho de las superficies.</p>
56	PINTURA LATEX EN CIELORRASO 2 MANOS	161.79	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende las acciones necesarias para el acabado final de las superficies de cielorrasos con pintura al latex en cielorraso.</p> <p><b>METODOS DE CONSTRUCCION.</b>  <b>Preparación de la Superficie:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las superficies a pintar deberán estar secas y limpias antes de recibir los imprimantes y pinturas, previamente se deben resanar las roturas, rajaduras, huecos, y demás defectos. Luego de resanar se debe lijar para conseguir una superficie uniforme.</li> <li>Después del resane y limpieza se aplicará el imprimante con brocha y se dejará secar completamente, se verificará que la superficie esté completamente lista para recibir la pintura final, si es necesario se deberá corregir cualquier defecto.</li> </ul> <p><b>Procedimiento de Ejecución:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La pintura debe ser extraída de su envase original, para adelgazar se utilizará agua u otro elemento recomendado por las especificaciones del fabricante, la pintura se aplicará en dos capas sucesivas, es prudente esperar a que la primera capa o "mano" de pintura seque para aplicar la segunda.</li> <li>La selección de colores será hecha por los arquitectos responsables del servicio, las muestras deberán realizarse en los</li> </ul>



lugares donde se aplicará la pintura, a fin de poder verificar la luz natural del ambiente, las muestras deben hacerse sobre una superficie de 2 metros cuadrados como mínimo.

**MEDICIÓN DE LA PARTIDA:**

Unidad de medida : m<sup>2</sup>.

Norma de medición :

Este trabajo será medido por metro cuadrado, considerando el largo y ancho de los cielorrasos a pintar.

**DESCRIPCIÓN.**

Esta partida comprende la limpieza permanente, después de terminada las actividades, dejándola libre de restos de materiales de construcción y otros.

**MODO DE EJECUCIÓN.**

Esta partida se llevará a cabo en cada etapa del servicio y a toda la construcción, se procederá a la limpieza completa de toda el área de trabajo.

**SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.**

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

**a) CONTROLES TÉCNICOS.**

- ✓ Verificar si el área construida queda en total limpieza después de su terminó.
- ✓ Revisión de los planos de construcción para verificar la disposición en cuanto a su colocación.

**b) CONTROLES DE EJECUCIÓN.**

- ✓ Verificar el buen estado de cada material que se haya utilizado.
- ✓ Verificación de filtraciones o humedad en las instalaciones provisionales

**c) CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO.**

- ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

**MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN.**

La unidad de medida para el pago será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

--	--	--	--

57	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	256.80	M2
----	-----------------------------	--------	----

58	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	256.8	M2
----	------------------------	-------	----

**DESCRIPCIÓN.**  
 Esta partida comprende la limpieza final, inmediatamente después de terminada el Servicio de Mantenimiento, dejándola libre de restos de materiales de construcción y otros.

**MODO DE EJECUCIÓN.**



				<p>Esta partida se llevará a cabo finalizado ya toda la construcción, se procederá a la limpieza completa de toda el área construida.</p> <p><b>SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.</b>                  El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.                  Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.</p> <p><b>d) CONTROLES TÉCNICOS.</b>                  ✓ Verificar si el área construida queda en total limpieza después de su terminó.                  ✓ Revisión de los planos de construcción para verificar la disposición en cuanto a su colocación.</p> <p><b>e) CONTROLES DE EJECUCIÓN.</b>                  ✓ Verificar el buen estado de cada material que se haya utilizado.                  ✓ Verificación de filtraciones o humedad en las instalaciones provisionales</p> <p><b>f) CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO.</b>                  ✓ Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.</p> <p><b>MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN.</b>                  La unidad de medida para el pago será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).</p>
59	LIMPIEZA DE VIDRIOS	48.73	M2	<p><b>DESCRIPCIÓN</b>                  Esta partida comprende la limpieza de vidrios, luego de finalizada todas las actividades de las diferentes partidas, inmediatamente después de terminado el servicio, dejándola libre de restos de materiales y otros.</p> <p><b>MODO DE EJECUCIÓN</b>                  Esta partida se llevará a cabo finalizado ya toda la construcción, se procederá a la limpieza de vidrios de los diferentes vanos, puertas, claraboyas.</p> <p><b>MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN</b>                  La unidad de medida para el pago será por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).</p>
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCUDOS DE OPRE 1.80 X 1.10 M	2	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Elemento arquitectónico y decorativo que se encontrarán ubicados según la disposición del cliente. El material utilizado en todos estos elementos será madera en general.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar la zona donde se colocará el elemento decorativo.</li> <li>- Instalar el elemento decorativo en la pared indicada.</li> </ul>



				<p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>UNIDAD DE MEDIDA :</b> UND.  <b>NORMA DE MEDICIÓN :</b>                  La unidad de medida de esta partida es en unidad, por lo que bastara con verificar que este adecuadamente colocado con sus respectivas piezas, y contabilizar el número de piezas o equipos instalados.</p>
61	SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACION DE GALERIA DE CUADROS	08	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Elemento arquitectónico y decorativo que se encontrarán ubicados según la disposición del cliente. El material utilizado en todos estos elementos será vidrio.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar la zona donde se colocará el elemento decorativo.</li> <li>- Instalar el elemento decorativo en la pared indicada.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>UNIDAD DE MEDIDA :</b> UND.  <b>NORMA DE MEDICIÓN :</b>                  La unidad de medida de esta partida es en unidad, por lo que bastara con verificar que este adecuadamente colocado y con sus respectivas piezas, y contabilizar el número de piezas o equipos instalados.</p>
62	SUMINISTRO Y COLOCADO DE INODOROS TANQUE BAJO LOZA	01	PZA	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Aparato sanitario que se encuentra ubicado en los S.S.H.H., artefacto sanitario de cerámica blanca, equipado con juego de grifería para agua fría. El color utilizado en todos estos artefactos será el color blanco en general.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la zona donde se colocarán los aparatos deberá de hacerse una limpieza del polvo y rebabas del piso.</li> <li>• Verificar las ubicaciones de los puntos de salida de las instalaciones de agua y desagüe.</li> <li>• La ubicación del punto de salida de desagüe deberá de estar ubicado a 30 cm con referencia a la pared y ubicada en el eje de donde se ubicará el aparato sanitario. Debiendo ser necesario hacer alguna modificación preventiva para que se cumpla con esta recomendación de acuerdo a lo anterior.</li> <li>• El punto de salida de agua deberá de estar ubicado al costado izquierdo en vista de frente del aparato, y ubicado a una altura de 25 cm.</li> <li>• El tubo al cual se conectará la salida del aparato sanitario será de 4" como mínimo, a través de un codo.</li> <li>• La sujeción del aparato sanitario al piso será a través de pernos de sujeción con casquetes de losa o plástico. Este punto está referido a la seguridad con la que estará instalado el aparato y a evitar que los pernos de sujeción sufran corrosión.</li> <li>• La conexión entre el tanque y el aparato sanitario deberá de ser a través de pernos y utilizando una empaquetadura en la unión, para evitar problemas de filtración.</li> <li>• Las tuberías de abasto deberán ser de bronce Cromado para la conexión del tanque a la pared.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>UNIDAD DE MEDIDA :</b> Pza.  <b>NORMA DE MEDICIÓN :</b>                  La unidad de medida de esta partida es en piezas, por lo que bastara con verificar que este adecuadamente colocado y con</p>



				<p>sus respectivas piezas, y contabilizar el número de piezas o equipos instalados.</p>
63	SUMINISTRO Y COLOCADO DE LAVATORIO OVALIN COLOR BLANCO	6	PZA	<p><b>Descripción:</b>                  Los aparatos sanitarios nombrados referidos a lavatorios, lavaplatos o lava copas, están detallados en los planos, por lo que se tendrá que ceñir estrictamente a lo indicado, tomando en cuenta su calidad, color y ubicación, que tendrá las siguientes características: Serán de loza vitrificada en el caso del lavatorio de baño, mientras que el color indicado o de aluminio el lavadero de cocina. Accesorios internos de plástico. Los accesorios y grifería serán autorizados por el Supervisor del Servicio.</p> <p><b>Proceso constructivo:</b>                  Se construirá una mesita de concreto armado para soportar los lavatorios y acabados con enchape de porcelanato. Se trazará el perfil sobre la mesa, colocando el aparato sanitario en el lugar donde será instalada. Se marcarán los centros de fijación de la pieza, y este espacio se rellenará con un material flexible para removerlo después de llenado el concreto, quedando el molde vacío para recepcionar el lavatorio.                  Se comprobará la existencia y la calidad de las fijaciones previstas por el fabricante del artefacto; el nivel del piso terminado del recinto; el plomo y la resistencia del paramento de apoyo del estanque.                  Durante la ejecución se controlará la colocación de todos los elementos especificados sin excepción.</p> <p><b>Medición de la partida:</b>                  Unidad de Medida: pza.</p> <p><b>Norma de medición</b> de la partida: Previa Supervisión del correcto desarrollo de los trabajos descritos se contará como una unidad la pieza colocada y en funcionamiento.</p>
64	LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE	1	PZA	<p><b>Descripción:</b>                  Los aparatos sanitarios nombrados referidos a lavatorios, lavaplatos o lava copas, están detallados en los planos, por lo que se tendrá que ceñir estrictamente a lo indicado, tomando en cuenta su calidad, color y ubicación, que tendrá las siguientes características: Serán de aluminio el lavadero de cocina. Accesorios internos de plástico. Los accesorios y grifería serán autorizados por el Supervisor del Servicio.</p> <p><b>Proceso constructivo:</b>                  Se construirá una mesita de concreto armado para soportar los lavatorios y acabados con enchape de porcelanato. Se trazará el perfil sobre la mesa, colocando el aparato sanitario en el lugar donde será instalada. Se marcarán los centros de fijación de la pieza, y este espacio se rellenará con un material flexible para removerlo después de llenado el concreto, quedando el molde vacío para recepcionar el lavatorio.                  Se comprobará la existencia y la calidad de las fijaciones previstas por el fabricante del artefacto; el nivel del piso terminado del</p>



			<p>recinto; el plomo y la resistencia del paramento de apoyo del estanque.</p> <p>Durante la ejecución se controlará la colocación de todos los elementos especificados sin excepción.</p> <p><b>Medición de la partida:</b>                  Unidad de Medida: pza.</p> <p><b>Norma de medición</b> de la partida: Previa Supervisión del correcto desarrollo de los trabajos descritos se contará como una unidad la pieza colocada y en funcionamiento.</p>
65	SUMINISTRO Y COLOCADO DE DUCHA	1	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Este ítem se refiere a la instalación de ducha incluyendo accesorios, universal y tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos; el montaje de duchas se hará con tubería PVC y accesorios de 1/2".</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar el lugar de trabajo.</li> <li>• Revisar los planos hidráulicos para ubicar el lugar exacto donde debe ir la ducha.</li> <li>• Ubicar el punto de desagüe y punto hidráulico para la ducha.</li> <li>• Luego de tener los puntos hidráulicos de la ducha, el punto de agua fría, se procede a medir la altura a la que va ir instalada las llaves.</li> <li>• Tomar la medida de donde van la llave hasta donde va a ir la poma de la ducha.</li> <li>• Teniendo estas medidas calculadas y trazadas, se procede a pegar en cada tubo de los puntos hidráulicos agua fría y caliente un adaptador macho.</li> <li>• Luego del secado de los pegues, se debe colocar teflón en la rosca del macho para que la grifería de la ducha universal (o llaves) entren en cada adaptador y no quede fuga de agua.</li> <li>• En cada punto la grifería (o llaves) trae una rosca para la colocación de la llave que permitirá controlar el paso de agua fría.</li> <li>• La distancia entre los dos puntos de agua será de 20 cm entre ellos.</li> <li>• En el punto medio de la grifería de la ducha universal o punto medio entre las dos llaves hay un orificio que permite la subida de agua por un tubo para la salida de la ducha.</li> <li>• Colocar teflón a un adaptador macho para enroscarlo en el orificio que permite el paso de agua la salida de la ducha.</li> <li>• Pegar el tubo al adaptador macho.</li> <li>• Habiendo llegado al punto donde se colocará la salida de la ducha, pegar en el tubo un adaptador macho para luego enroscar en este el codo galvanizado.</li> <li>• Al codo galvanizado se le enroscar la llave de salida de la ducha con su respectivo anillo.</li> <li>• Probar la ducha abriendo las llaves para verificar que todo esté funcionando correctamente y sin fugas de agua.</li> </ul>



				<p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>UNIDAD DE MEDIDA :</b> Pza.  <b>NORMA DE MEDICIÓN :</b></p> <p>La unidad de medida de esta partida es en piezas, por lo que bastara con verificar que este adecuadamente colocado y con su respectiva pieza, y contabilizar el número de piezas o equipos instalados.</p>
66	SALIDA DE AGUA FRÍA	3	PTOS	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende el suministro y colocación de tuberías dentro de un ambiente.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b>                  Comprende el suministro y colocación de tuberías dentro de una habitación a partir de un ramal de distribución. Incluyendo los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario. Además, quedan incluidos en la unidad, los canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos. A la boca de salida de agua se le da el nombre de "punto".</p> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida :</b> pto.  <b>Norma de Medición :</b></p> <p>Se conectará el número de puntos o bocas de salida.</p>
67	TUBERÍA PVC SAP D=1/2" C/R	8.81	M	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de Accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos desde el lugar donde entran a una habitación hasta su conexión con la red de alimentación. Además, comprende los canales en la albañilería la excavación y relleno de zanjas y la mano de obra para la sujeción de los tubos. En el metrado deberán figurar en partidas independientes las tuberías de diversos tipos de acuerdo a su diámetro. La tubería será de PVC color gris (poli cloruro de Vinilo) rígida, clase A-5 unión a simple presión y debe cumplir los requisitos establecidos en la NTP ISO 4422. Los accesorios serán de PVC rígido, clase A-10 unión a simple presión, según NTP ISO 4422. Cemento solvente o pegamento según NTP ISO 4422.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para unión a simple presión se utilizará cemento solvente para PVC o CPCB. Siguiendo las indicaciones específicas por el fabricante.</li> <li>• Las tuberías irán empotradas en la losa o enterradas, siempre y cuando sea el caso.</li> <li>• Se usarán sumideros de bronce, rejilla removible conectadas por trampa P en donde sea requerido, de acuerdo con los planos de instalaciones sanitarias.</li> <li>• Se seguirá los siguientes pasos:</li> <li>• Limpiar con un trapo húmedo (de gasolina, thinner u otros) la espiga del tubo y el interior de la campana donde se insertará indicando con una marca la longitud de la campana en la espiga. Pulir con una lija y escofina en sentido circular el exterior de la espiga a insertarse en el interior de la campana.</li> <li>• Aplicar el pegamento en forma homogénea y sin exceso en las superficies de contacto.</li> <li>• Realizar el empalme recto espiga-campana dando un cuarto de vuelta al tubo.</li> </ul>

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS N° 006-2022-EP/UE 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
 EJÉRCITO - OPRE" - BASES INTEGRADAS



				<ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar secar el pegamento y efectuar las pruebas de tuberías de 24 horas.</li> <li>Después de terminadas las instalaciones de todas las tuberías y antes de cubrirse se someterán a pruebas de funcionamiento. Estas serán:                  Tuberías de desagüe: Se probarán por tramos entre caja y caja tapando las salidas bajas en cada tramo y llenando con agua la caja superior; en ese estado no se deberá observarse filtraciones o exudaciones notables en 10 horas.</li> </ul> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida : m.                  Norma de medición :                  Se cuantificará el número de metros lineales de tendido y colocación de metros lineales de tubería.</p>
68	CODO PVC SAP D=1/2" C/R			<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende el suministro de los accesorios para las redes de distribución. Los accesorios serán de PVC rígido, clase A-10 unión a simple presión, según NTP ISO 4422. Cemento solvente o pegamento según NTP OSO 4422.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para unión a simple presión se utilizará cemento solvente para PVC o CPCB. Siguiendo las indicaciones especificadas por el fabricante.</li> <li>Limpiar con un trapo húmedo la rosca de los tubos y accesorios, luego colocar alrededor de la rosca el tubo cinta teflón para evitar fugas.</li> <li>Enroscar el tubo con el accesorio, asegurando un buen roscado.</li> </ul> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida : und.                  Norma de medición :                  El cómputo de accesorios se efectuará por cantidad de piezas, agrupándose por tipo y por diámetro.</p>
69	Codo PVC SAP Ø 1/2" c/r	10	UND	<p>Comprende el suministro de los accesorios para las redes de distribución. Los accesorios serán de PVC rígido, clase A-10 unión a simple presión, según NTP ISO 4422. Cemento solvente o pegamento según NTP OSO 4422.</p>
70	TEE PVC-SAP D=1/2"	2	UND	<p>Comprende el suministro de los accesorios para las redes de distribución. Los accesorios serán de PVC rígido, clase A-10 unión a simple presión, según NTP ISO 4422. Cemento solvente o pegamento según NTP OSO 4422.</p>
71	VÁLVULA COMPUERA D=1/2"	2	UND	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Las válvulas de agua fría, compuerta, globo, checks, flotadores, etc, serán de bronce con uniones roscadas y para 125 lbs/pulg<sup>2</sup> de presión, serán de primera calidad similares a la CRANE (cumplirán con los requisitos establecidos en la NTP ISO 4422).</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier válvula que tenga que instalarse en un piso será alojada en caja de albañilería con marco de bronce y tapa rellena con el mismo material que el piso; si tiene que instalarse en la pared, será alojada en caja con marco y puerta, revestida del mismo material de la pared (mayólica).</li> <li>Al lado de cada válvula se instalará una unión universal cuando se trata de tuberías visibles y dos uniones universales</li> </ul>



				<p>cuando se trata de tuberías visibles y dos uniones universales cuando la válvula se instale en caja o nicho.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso de fluidos conocidos como llaves de válvulas.</li> </ul> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida:</b> und.  <b>Norma de medición:</b>                  El cómputo se efectuará por cantidad de piezas agrupándose por tipo y por diámetros diferentes.</p>
72	SALIDA DE DESAGUE	3	PTOS	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Comprende el suministro y colocación de tubería dentro de un ambiente y a partir del ramal de derivación, incluyendo los accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos, hasta llegar a la boca de salida del desagüe, dejando la instalación lista para la colocación del aparato sanitario, además quedan incluidas en la unidad los canales en la albañilería y la mano de obra para la sujeción de los tubos.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La tubería para las instalaciones de desagüe y ventilación serán de PVC rígido, para fluidos sin presión, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la NTP ISO 4435.</li> <li>Los accesorios para desagüe y ventilación serán de PVC rígido, unión a simple presión según NTP ISO 4435.</li> <li>Pegamento para PVC según NTP ISO 4435.</li> </ul> <p><b>SELECCIÓN DE MATERIALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La selección de materiales fue realizada teniendo en cuenta los siguientes criterios:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad de los distintos materiales en el mercado local.</li> <li>Disponibilidad de mano de obra especializada.</li> <li>Costos.</li> </ol> </li> <li>De este modo se ha seleccionado las tuberías de plástico PVC por las siguientes ventajas:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>. Alta resistencia a la corrosión y a los cambios de temperatura.</li> <li>. Auto lubricación.</li> <li>. Superficie liza sin porosidad.</li> <li>. Alto coeficiente de flujo.</li> <li>. Peso liviano y facilidad para su almacenamiento, transporte e instalación.</li> <li>. Alta resistencia al tratamiento químico del agua con gas, cloro o fluor.</li> <li>. Mayor vida útil.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>MEDICIÓN DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de Medida:</b> pto.  <b>Norma de Medición:</b>                  Se contará el número de puntos, bocas de salida para desagüe.</p>
73	TUBERÍA PVC SAL D= 2"	4	M	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Las tuberías de PVC (cloruro de polivinilo) son muy usadas actualmente en las instalaciones sanitarias y eléctricas, esto debido a las ventajas que presenta con respecto a las tuberías constituidas por otros materiales, tales como el fierro fundido, entre otros. Las tuberías en PVC y CPVC son ligeras en peso (aproximadamente la mitad del peso del aluminio y una sexta parte del peso del Acero. Las paredes interiores son lisas y sin costura. No se requieren herramientas especiales por cortar. Las tuberías pueden ser instaladas utilizando uno de los siguientes</p>



métodos: 1. Soldada 2. Roscada 3. Bridada 4. Junta Roscada (Roll Grooved) 5. Espigo-Campana (Push-On).

**PROCESO CONSTRUCTIVO.**

**FABRICACIÓN DE TUBERIAS DE PVC DE ACUERDO A NORMAS ISO Y NORMAS NACIONALES**

Tubería de PVC rígido para fluidos a presión. Referencia **Norma ISO 4422**

Este tipo de tubería sustancialmente, está constituido de cloruro de polivinilo no plastificado al cual se le ha añadido aditivos especiales para facilitar la fabricación del polímero y la producción de tubos y accesorios.

Tubos y accesorios de Cloruro de Polivinilo no plastificado (PVC-U) para Sistema de Drenaje y Alcantarillado. Referencia Norma ISO 4435

El material y la fabricación de esta tubería es similar a la anterior con la diferencia que está destinada para drenaje y alcantarillado en los cuales se va a transportar desechos y descargas de origen doméstico, industriales y de aguas superficiales sin presión.

Tubos PVC rígido para fluidos a presión. Según **Normas peruanas ITINTEC No. 399-002**

Estos tubos son fabricados bajo Normas Técnicas Nacionales, son PVC rígido y no contienen plastificantes para el cual se adopta una tensión de diseño de 10MPa (100 kg/cm<sup>2</sup>). Las tuberías de PVC POLITUBO normalizadas, pueden sustituir ventajosamente a los fabricados por otros materiales como: cobre, plomo, asbesto-cemento, etc.

Tubos PVC rígido para desagüe. Según normas peruanas **ITINTEC No. 399-003**

Los Tubos de PVC POLITUBO para desagüe, son destinados a instalaciones de descarga de fluidos sin presión. Se utilizan en las construcciones para recoger las aguas pluviales (procedentes de la cubierta) y las aguas negras (procedentes de los sanitarios).

Tubos PVC rígido para instalaciones eléctricas. Según **normas peruanas ITINTEC No. 399-006**

Una variedad de las tuberías de PVC POLITUBO son las destinadas a instalaciones de canalizaciones eléctricas, cuyas paredes son lisas y están fabricadas con mezcla de Poli cloruro de Vinilo no plastificado y elaborados bajo estrictas Normas Técnicas Nacionales Peruanas.

Ductos telefónicos para instalaciones de telecomunicaciones. Según **norma NTN - 106-2010 de Telefónica del Perú.**

Los ductos de PVC POLITUBO son fabricados de Poli cloruro de Vinilo rígido no plastificado destinados a conducir cables de telecomunicaciones proporcionándoles una adecuada protección mecánica.

Las tuberías de Poli cloruro de Vinilo POLITUBO, presentan en uno de sus extremos un sistema de empalme de unión flexible, cuya función es lograr la estanqueidad por medio de un anillo de caucho que va situado en un alojamiento en el interior de la junta. De la exactitud de las dimensiones de éste depende la impermeabilidad de la unión.

Este sistema es eficiente y seguro, y su aplicación permite a las tuberías PVC para fluidos a presión y alcantarillado mayor facilidad en la instalación.



#### **VENTAJAS DEL PVC Y CPVC**

##### **Fácil Instalación:**

Las tuberías en PVC y CPVC son ligeras en peso (aproximadamente la mitad del peso del aluminio y una sexta parte del peso del Acero. Las paredes interiores son lisas y sin costura. No se requieren herramientas especiales por cortar. Las tuberías pueden ser instaladas utilizando uno de los siguientes métodos: 1. Soldada 2. Roscada 3. Bridada 4. Junta Ranurada ( Roll Grooved) 5. Espigo-Campana ( Push-On)

##### **Resistencia química:**

El PVC y el CPVC son materiales inertes y se caracterizan por su alta resistencia a la corrosión, a los ataques químicos debido a soluciones salinas, ácidos y álcalis fuertes, alcoholes, y muchos otros químicos. (ver tabla de resistencia química). Estas tuberías son confiables en aplicaciones corrosivas y no transmiten ningún sabor u olor ni reaccionan con los fluidos que conduce ni actúa como un catalizador. No existe ninguna posibilidad de contaminación, enturbiamiento, enlodamiento, decoloramiento o alteración de los procesos químicos.

##### **Resistencia mecánica:**

Las tuberías de PVC y CPVC son muy elásticas (resilientes), duras y durables. Poseen una aceptable resistencia a la tracción y al impacto. Estas tuberías están capacitadas para soportar presiones altas por períodos largos. Su temperatura Máxima de servicio es 140 °f (60 °c) con un esfuerzo de diseño de 2000 psi. Las pruebas hidrostática se hacen a 73°F presentado así un alto grado de duración comparado con el resto de los termoplásticos usados para sistemas de tubería.

##### **Resistencia al fuego:**

El PVC y CPVC son productos auto- extingüibles y no son combustibles. Ellos cumplen con la Norma ASTM E-84

##### **Resistencia a la Corrosión interior:**

El PVC y CPVC resiste el ataque químico de la mayoría de los ácidos, álcalis, sales y medios orgánicos tales como los alcoholes e hidrocarburos alifáticos, dentro de ciertos límites de temperatura y presión. Estos materiales proveen la resistencia química necesaria, eliminando las desventajas que tienen ciertos materiales metálicos, la fibra de vidrio, la madera, la cerámica u otros materiales especiales resistentes a la corrosión que anteriormente tenían que ser usados.

##### **Resistencia a la Corrosión externa:**

Los humos industriales, la humedad, las aguas salinas, la intemperie, o las condiciones subterráneas respecto al tipo de suelo o humedad encontradas, no afectan para nada el PVC ni el CPVC. Los arañazos o abrasiones externas de la superficie no son puntos vulnerables a los ataques corrosivos.

##### **Inmunidad al Ataque Galvánico o Electrolítico:**

El PVC y el CPVC son inherentemente inmunes a la acción galvánica o electrolítica. Estas tuberías pueden usarse enterradas, bajo el agua, en presencia de metales y pueden ser conectadas a metales.

##### **Libre de Toxicidad, Olores, Sabores:**



			<p>El PVC y el CPVC no son tóxicos, son inodoros e insaboros. Ellos han sido listados por la NSF ( National Sanitation Foundation) para uso con agua potable.</p> <p><b>Libre de Corrosión:</b>                  Con muchos materiales para tubería, la corrosión ligera puede ocurrir. Las partículas corroídas pueden contaminar el fluido conducido por tuberías, complicando el proceso más allá, o causando mal sabor o descoloramiento. Esto es particularmente indeseable cuando el fluido conducido por tuberías es para el consumo doméstico. Con el PVC y el CPVC, no hay ninguna posibilidad de corrosión, por consiguiente, no existe contaminación del fluido.</p> <p><b>Pérdida por Fricción baja:</b>                  Las suaves superficies interiores de las tuberías de PVC y CPVC comparadas con las tuberías metálicas u otros materiales, aseguran bajas pérdidas por fricción y proporcionan movimiento de flujos altos. Además como las tuberías de PVC y CPVC no se oxidan con el tiempo, se puede garantizar que se mantendrá el caudal inicial por toda la vida útil del sistema de tubería.</p> <p><b>Conductividad Térmica baja:</b>                  Las tuberías de PVC y CPVC tienen un menor factor de conductividad térmica que las tuberías metálicas, por consiguiente los fluidos conducidos mantienen una temperatura más constante. En la mayoría de los casos, el aislamiento de la tubería no se requiere.</p> <p><b>Costo de la Instalación bajo:</b>                  Las tuberías de PVC y CPVC son sumamente ligeras en peso, lo que hace que sea mas manejable, relativamente flexible, y fácil de instalar. Éstas son las características o rasgos que inciden en los bajos costos de instalación comparadas con las tuberías metálicas convencionales.</p> <p><b>Libre de Mantenimiento:</b>                  Una vez que un sistema de tubería en PVC ó CPVC es apropiadamente seleccionado, diseñado e instalado, queda virtualmente libre de mantenimiento, toda vez que no oxida, no descascara, no se pica y no se corroe. Por consiguiente muchos años de servicio se pueden garantizar libres de mantenimiento.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de la medida : m.                  Norma de medición :                  Para la cuantificación de las partidas será necesario que se haga una medida de la longitud de las tuberías instaladas, y esta tiene que estar de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos. La longitud total deberá de acumularse por diámetros y características de tubos similares. Los tramos contiguos deberán de acumularse para obtener el total.</p>
74	CODO PVC SAL D=2"X45°	1	<p><b>DESCRIPCIÓN.</b>                  Son piezas de PVC, adaptados para recepcionar las tuberías de las mismas especificaciones que la tubería, el que servirá para unir dos circuitos y realizar cambios de dirección, contando con su embone y su salida, para el presente caso recepciona dos tuberías de igual diámetro y su salida es del mismo diámetro. El ángulo de recepción que debe de ser de 45°.</p> <p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO.</b></p>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que este accesorio sea de las características que la tubería, que sea PVC SAL, pesada.</li> <li>• Limpiar las superficies que estarán en contacto con la tubería, en donde se aplicara el pegamento correspondiente.</li> <li>• Dejar secar el tiempo necesario para proseguir a ejecutar las demás partidas.</li> </ul> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de la medida : pza.                  Norma de medición :                  Para la cuantificación del trabajo realizado, deberá de tomarse cuenta de los accesorios instalados</p>
75	CODO PVC SAL D=2"X90°	2	PZA	Son piezas de PVC, adaptados para recepcionar las tuberías de las mismas especificaciones que la tubería, el que servirá para unir dos circuitos y realizar cambios de dirección, contando con su embone y su salida, para el presente caso recepciona dos tuberías de igual diámetro y su salida es del mismo diámetro. El ángulo de recepción que debe de ser de 90°.
76	REGISTRO ROSCADO Ø 2"	1	PZA	Son piezas de PVC, adaptados para recepcionar las tuberías de las mismas especificaciones que la tubería, el que servirá para unir dos circuitos y realizar cambios de dirección, contando con su embone y su salida, para el presente caso recepciona dos tuberías de igual diámetro y su salida es del mismo diámetro. El ángulo de recepción que debe de ser de 90°
77	SUMIDERO DE BRONCE Ø 2"	1	PZA	Son piezas de PVC, adaptados para recepcionar las tuberías de las mismas especificaciones que la tubería, el que servirá para unir dos circuitos y realizar cambios de dirección, contando con su embone y su salida, para el presente caso recepciona dos tuberías de igual diámetro y su salida es del mismo diámetro. El ángulo de recepción que debe de ser de 90°
78	Yee PVC SAL Ø 2"x 2"	2	PZA	Son piezas de PVC, adaptados para recepcionar las tuberías de las mismas especificaciones que la tubería, el que servirá para unir dos circuitos y realizar cambios de dirección, contando con su embone y su salida, para el presente caso recepciona dos tuberías de igual diámetro y su salida es del mismo diámetro. El ángulo de recepción que debe de ser de 90°
79	Yee PVC SAL Ø 4"x 2"	1	PZA	Son piezas de PVC, adaptados para recepcionar las tuberías de las mismas especificaciones que la tubería, el que servirá para unir dos circuitos y realizar cambios de dirección, contando con su embone y su salida, para el presente caso recepciona dos tuberías de igual diámetro y su salida es del mismo diámetro. El ángulo de recepción que debe de ser de 90°
80	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE C/T	7	PTO	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  La salida termina en un dispositivo o accesorio llamado tomacorriente, de donde se capta energía, conectando un aditamento llamado enchufe unido a un cordón que transmite la energía a otro artefacto, aparato, equipo, etc. Incluye conductores, tomacorriente tipo dado y placa metálica y todos los materiales y trabajos necesarios dentro de los límites de una habitación o ambiente.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b>                  Comprende los materiales y trabajos necesarios para la alimentación eléctrica desde el tablero de distribución donde se origina el circuito, hasta el punto donde se encuentra ubicado el tomacorriente, incluido la apertura de canales en muros, perforaciones, tuberías, conductores, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc.</p>



				<p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de medida:</b> Punto (pto). Para tomacorriente bipolares dobles</p> <p><b>Método de medición.-</b>                  El cómputo de tomacorriente será por cantidad de puntos agrupados en salidas con similares características.</p>
81	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE (SOLO TOMACORRIENTE)	60	PTO	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  La salida termina en un dispositivo o accesorio llamado tomacorriente, de donde se capta energía, conectando un aditamento llamado enchufe unido a un cordón que transmite la energía a otro artefacto, aparato, equipo, etc. Incluye conductores, tomacorriente tipo dado y placa metálica y todos los materiales y trabajos necesarios dentro de los límites de una habitación o ambiente.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b>                  Comprende los materiales y trabajos necesarios para realizar el cambio y renovación del punto de salida del punto antiguo; es decir, el cambio del punto final donde se encuentra ubicado el tomacorriente, incluido la apertura de canales en muros, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de medida:</b> Punto (pto). Para tomacorriente bipolares dobles</p> <p><b>Método de medición.-</b>                  El cómputo de tomacorriente será por cantidad de puntos agrupados en salidas con similares características.</p>
82	INTERRUPTOR BIPOLAR SIMPLE	3	PTO	<p><b>DESCRIPCION.</b>  <b>Interruptores de Control de Alumbrado y Placas.</b>                  Compuesto por placas de aluminio anodizado de una, dos o tres salidas, con plancha de 1 mm, de espesor y de 115 x 70 mm, aproximadamente, con tornillos de cabeza avellanada de acabado similar a la placa.</p> <p>Marco de fijación de fierro galvanizado con tornillos de fijación a la caja de elementos cambiables.</p> <p>Con mecanismo de blancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica establece conformado un dado, y con terminales, compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm<sup>2</sup> a 6 mm<sup>2</sup>.</p> <p>Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.</p> <p>Para uso general en corriente alterna, para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje. 220 V., 15 A., 60 hz.</p>



				<p><b>Unipolares:</b> Para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado de tamaño dispositivo hasta un número de tres unidades para interrumpir un polo del circuito.</p> <p><b>De tres vías:</b> De conmutación.                  De cuatro vías: Inversores bipolares, para instalarse entre interruptores de tres vías.</p> <p><b>Bipolares:</b> Para interrumpir los dos polos del circuito. Un conjunto de "n" interruptores bipolares conformarán un "banco de interruptores bipolares" que tendrá un gabinete metálico, con puerta y chapa, de dimensiones adecuadas para un cableado ordenado y disipación térmica eficiente.</p> <p>Los interruptores serán del tipo palanca, de material aislante y resistente, con indicador de posición (encendido y apagado), con bordes de fijación por medio de tornillos. Tensión de trabajo 250 voltios, contiene nominal 15 amperios.</p> <p><b>Interruptores - Fusible</b>                  Empotrado en caja según el fabricante. Base de porcelana conteniendo los contactos, el interruptor tipo balancín y las borneras para entrada y salida de alimentadores y fusibles. Cuerpo en caja plástica moldeada termoestable y robusta mecánicamente, tendrá manija de accionamiento marcando claramente ONF-OFF serán monofásicos de capacidad 30 A, pero con fusibles de 15ª tipo alambre.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b></p> <p>Comprende los materiales y trabajos necesarios para la alimentación eléctrica desde el tablero de distribución donde se origina el circuito, hasta el punto donde se encuentra ubicado el interruptor, incluido la apertura de canales en muros, perforaciones, tuberías, conductores, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc. (incluye conductor de puesta a tierra).</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de medida:</b> Punto (pto). Para interruptores bipolares con toma a tierra.</p> <p><b>Método de medición.-</b>                  El cómputo de interruptor será por cantidad de puntos agrupados en salidas con similares características.</p>
83	<p><b>INTERRUPTOR BIPOLAR SIMPLE (SOLO INTERRUPTOR)</b></p>	18	PTO	<p><b>DESCRIPCION.</b>  <b>Interruptores de Control de Alumbrado y Placas.</b>                  Compuesto por placas de aluminio anodizado de una, dos o tres salidas, con plancha de 1 mm, de espesor y de 115 x 70 mm, aproximadamente, con tornillos de cabeza avellanada de acabado similar a la placa.</p>



			<p>Marco de fijación de fierro galvanizado con tornillos de fijación a la caja de elementos cambiables.</p> <p>Con mecanismo de balancín, de operación silenciosa, empotrado en cápsula fenólica establece conformado un dado, terminales, compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm<sup>2</sup> a 6 mm<sup>2</sup>.</p> <p>Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.</p> <p>Para uso general en corriente alterna, para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje. 220 V., 15 A., 60 hz.</p> <p><b>Unipolares:</b> Para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado de tamaño dispositivo hasta un número de tres unidades, para interrumpir un polo del circuito.</p> <p><b>De tres vías:</b> De conmutación.                  De cuatro vías: Inversores bipolares, para instalarse entre interruptores de tres vías.</p> <p><b>Bipolares:</b> Para interrumpir los dos polos del circuito. Un conjunto de "n" interruptores bipolares conformarán un "banco de interruptores bipolares" que tendrá un gabinete metálico, con puerta y chapa, de dimensiones adecuadas para un cableado ordenado y disipación térmica eficiente.</p> <p>Los interruptores serán del tipo palanca, de material aislante y resistente, con indicador de posición (encendido y apagado), con bordes de fijación por medio de tornillos. Tensión de trabajo 250 voltios, contiene nominal 15 amperios.</p> <p><b>Interruptores - Fusible</b>                  Empotrado en caja según el fabricante. Base de porcelana conteniendo los contactos, el interruptor tipo balancín y las borneras para entrada y salida de alimentadores y fusibles. Cuerpo en caja plástica moldeada termoestable y robusta mecánicamente, tendrá manija de accionamiento marcando claramente ONF-OFF serán monofásicos de capacidad 30 A, pero con fusibles de 15° tipo alambre.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b></p> <p>Comprende los materiales y trabajos necesarios para realizar el cambio y renovación del punto de salida de la instalación antigua; es decir, el cambio del punto final donde se encuentra ubicado el interruptor, incluido la apertura de canales en muros, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de medida:</b> Punto (pto). Para interruptores bipolares.</p>
--	--	--	--



				<p><b>Método de medición.-</b>                  El cómputo de interruptores será por cantidad de agrupados en salidas con similares características.</p>
84	INTERRUPTOR BIPOLAR DOBLE	2	PTO	<p><b>DESCRIPCION.</b>  <b>Interruptores de Control de Alumbrado y Placas.</b>                  Compuesto por placas de aluminio anodizado de una, dos o tres salidas, con plancha de 1 mm. de espesor y de 115 x 70 mm, aproximadamente, con tornillos de cabeza avellanada de acabado similar a la placa.</p> <p>Marco de fijación de fierro galvanizado con tornillos de fijación a la caja de elementos cambiables.</p> <p>Con mecanismo de blancín, de operación silenciosa, encerrado en cápsula fenólica establece conformado un dado, y con terminales, compuesto por tornillos y láminas metálicas que aseguren un buen contacto eléctrico y que no dejen expuestas las partes con corriente. Para conductores 2.5 mm<sup>2</sup> a 6 mm<sup>2</sup>.</p> <p>Del tipo para instalación empotrada, y para colocarse sobre placas de aluminio anodizado de tamaño dispositivo. Abrazaderas de montaje rígidas y a prueba de corrosión.</p> <p>Para uso general en corriente alterna, para cargas inductivas hasta su máximo amperaje y voltaje. 220 V., 15 A., 60 hz.</p> <p><b>Unipolares:</b> Para colocarse sobre una placa de aluminio anodizado de tamaño dispositivo hasta un número de tres unidades, para interrumpir un polo del circuito.</p> <p><b>De tres vías:</b> De conmutación.                  De cuatro vías: Inversores bipolares, para instalarse entre interruptores de tres vías.</p> <p><b>Bipolares:</b> Para interrumpir los dos polos del circuito. Un conjunto de "n" interruptores bipolares conformarán un "banco de interruptores bipolares" que tendrá un gabinete metálico, con puerta y chapa, de dimensiones adecuadas para un cableado ordenado y disipación térmica eficiente.</p> <p>Los interruptores serán del tipo palanca, de material aislante y resistente, con indicador de posición (encendido y apagado), con bordes de fijación por medio de tornillos. Tensión de trabajo 250 voltios, contiene nominal 15 amperios.</p> <p><b>Interruptores - Fusible</b>                  Empotrado en caja según el fabricante. Base de porcelana conteniendo los contactos, el interruptor tipo balancín y las borneras para entrada y salida de alimentadores y fusibles. Cuerpo en caja plástica moldeada termoestable y robusta mecánicamente, tendrá manija de accionamiento marcando claramente ONF-OFF serán monofásicos de capacidad 30 A, pero con fusibles de 15º tipo alambre.</p>



				<p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b></p> <p>Comprende los materiales y trabajos necesarios para la alimentación eléctrica desde el tablero de distribución donde origina el circuito, hasta el punto donde se encuentra ubicado el interruptor, incluido la apertura de canales en muros, perforaciones, tuberías, conductores, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc. (incluye conductor de puesta a tierra).</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de medida:</b> Punto (pto). Para interruptores bipolares con toma a tierra.</p> <p><b>Método de medición.-</b>                  El cómputo de interruptor será por cantidad de puntos agrupados en salidas con similares características.</p>
85	INTERRUPTOR BIPOLAR DOBLE (SOLO INTERRUPTOR)	7	PTO	Comprende los materiales y trabajos necesarios para realizar el cambio y renovación del punto de salida de la instalación antigua; es decir, el cambio del punto final donde se encuentra ubicado el interruptor, incluido la apertura de canales en muros, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc.
86	INTERRUPTOR BIPOLAR TRIPLE	1	PTO	Comprende los materiales y trabajos necesarios para la alimentación eléctrica desde el tablero de distribución donde se origina el circuito, hasta el punto donde se encuentra ubicado el interruptor, incluido la apertura de canales en muros, perforaciones, tuberías, conductores, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc. (incluye conductor de puesta a tierra).
87	INTERRUPTOR BIPOLAR TRIPLE (SOLO INTERRUPTOR)	2	PTO	Comprende los materiales y trabajos necesarios para realizar el cambio y renovación del punto de salida de la instalación antigua; es decir, el cambio del punto final donde se encuentra ubicado el interruptor, incluido la apertura de canales en muros, tuercas, cajas, placas, dados, interruptor bipolar, etc.
88	SALIDA INTERNET RED	3	PTO	<p><b>DESCRIPCION.</b></p> <p>Comprende las salidas de Internet interno incluyendo todos los materiales y trabajos necesarios entre cada uno de los puntos de salida, y los conductores respectivos.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b></p> <p>Comprende los materiales y trabajos necesarios para la alimentación de Internet o red, hasta el punto donde se encuentra ubicada la salida de estos, incluido la apertura de canales en muros, perforaciones, tuberías, etc. Se miden todas las instalaciones interiores de ambiente.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>  <b>Unidad de medida:</b> Punto (pto).  <b>Método de medición.-</b>                  El cómputo se efectuará contando la cantidad de puntos.</p>
89	TABLERO GENERAL TG DE 50 40 POLOS, ADOSABLE CON ESPACIO PARA	1	PZA	<b>DESCRIPCION.</b>



LLAVE  
 FUERZAESPACIO

Extensión del Trabajo.- Comprende el suministro e instalación del o los tableros generales y de distribución, según especificaciones y planos.

**METODOLOGIA DE EJECUCION.**

Serán del tipo empotrado, fabricado en plancha de fierro laminado en frío de 1.5 mm espesor, sometido a tratamiento anticorrosivo, de buen acabado, con excelentes características de adherencia, elasticidad, resistencia química y mecánica, debiendo cumplir con las recomendaciones NEMA 7, estos tableros estarán conformados por: **Gabinete.** Es la estructura o caja metálica que contiene los interruptores, barras, cables de conexión y accesorios, comprende una caja, marco y tapa. La caja será del tipo para empotrar en la pared, construida de fierro laminado en frío de 1,5 mm., de espesor, debiendo traer huecos ciegos en sus cuatro costados de diámetros variados 20, 25, 35, 40 mm., etc., de acuerdo a los alimentadores. Las dimensiones de las cajas serán recomendadas por los fabricantes de cajas. Deberán tener el espacio necesario a los cuatro costados para poder hacer todo el alambrado en ángulo recto. El marco y la Tapa Serán contruidos del mismo material que la caja debiendo estar empemada a la misma. El marco llevará una plancha que cubran los interruptores. La tapa deberá ser de una sola hoja, incluirá chapa, llave y pintada en color gris oscuro, al duco y en relieve deberá llevar la denominación del tablero. Se remitirán muestras de las tapas pintadas, las que deberán ser aprobadas por el inspector del servicio. En la parte posterior de la tapa se incluirá un compartimiento en el que se alojará y asegurará una cartulina con el directorio de todos los circuitos a los que distribuye el tablero; este directorio deberá ser perfectamente legible y hecho con letras mayúsculas e imprenta. Dos copias del mismo deberán ser remitidas a la Institución.

- **Barras y Accesorios.** Las barras se instalarán aisladas de todo el gabinete, de tal forma que se cumplan con todas las especificaciones de tablero de frente muerto. Estarán dotados de una barra de puesta a tierra, para conectar las líneas de tierra de todos los circuitos, la conexión se hará por medio de pernos de cobre.

Las barras deberán ser de cobre electrolítico sólidas de sección rectangular, tensión de operación de 600 Volt., y con agujeros para las conexiones de las diferentes salidas, serán barras desnudas que se apoyarán en aislantes adecuados.

Las capacidades mínimas se indican a continuación:

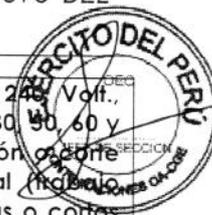
Interruptor General	Barras
30 – 60 – 100 Amp.	200
Amp.	
150 – 200 – 400 Amp.	800 Amp.
500 – 600 Amp.	1200
Amp.	

Deberán cumplir con las normas ASTM – B3 y B8 para conductores.

**Interruptor General.** Este interruptor será del tipo termo magnético, con disparo térmico fijo y disparo magnético ajustable, en caja moldeada, de alta resistencia mecánica, desconexión de las 03 fases, de 40 KA, de capacidad de ruptura; deberá ser ubicado separadamente de los demás, en la parte superior o inferior, para no ser confundido. El cableado hasta él, deberá llegar lo más directamente posible sin recorrer la caja del tablero. Deberá identificarse claramente los bornes de llegada de la línea (LINE) y salida a la carga (LOAD). **Interruptores.** Todos los interruptores serán del tipo termo magnético, con protección



				<p>contra sobrecargas y llevar claramente marcadas las disposiciones de conexión y desconexión (ON/OFF). Sus características de operación, deberán considerar las condiciones climáticas de la zona donde van a ser instalados, cualquier falla que ocurriese por la no previsión de este factor será por cuenta del constructor dentro del plazo de garantía del interruptor. La conexión de los alambres deberá ser lo más simple y segura posible, las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica deberá asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos. La parte del interruptor que debe ser accionada, así como cualquier otra parte del mismo que por su función pueda estar en contacto con el cuerpo humano, deberá ser construida de material aislante. Todos los interruptores deberán ser del tipo intercambiable, de modo que puedan ser removidos sin tocar los adyacentes. Los interruptores serán trifásicos o monofásicos, según sea el requerimiento, para una tensión de 240 Volt., frecuencia de 60 Hz., y rangos de corriente de 15, 20, 30, 50, 60 y 150 Amp., con 25 y 30 KA., de corriente de interrupción o corte asimétrica como mínimo. La operación será manual (trabajo normal) y disparo automático en caso de sobrecargas o cortos circuitos. El mecanismo de disparo deberá ser de apertura libre, asegurándose así que permanezca cerrado en condiciones de cortocircuito. El mecanismo de desconexión operará cuando exista una sobrecarga o corto circuito en los conductores, desconectando simultánea y automáticamente los dos o tres polos del interruptor. Su construcción será de acuerdo a las normas NEMA, ABI - 1959. El canal para el arco debe ser construido de material aislante que no se dañe con el calor y que rápidamente interrumpa el arco, los gases calientes producidos por el arco, deberán ser rápidamente enfriados y expelidos. Los contactos deberán ser de aleación de plata de alta conductividad y resistencia mecánica, de modo que aseguren un excelente contacto eléctrico, y se disminuya la posibilidad de picados y quemado. El alambrado de los interruptores deberá ser hecho por medio de terminales de tornillos con contactos de presión.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida.- Pieza (pza).</p> <p><b>Método de medición.</b> - El cómputo será por cantidad de piezas, indicando las características generales del tablero que deberá incluir todos los elementos que lo integran.</p>
90	INTERRUPTOR DE FUERZA DE 3X100	1	PTO	<p>Interruptores. Todos los interruptores serán del tipo termo magnético, con protección contra sobrecargas y llevar claramente marcadas las disposiciones de conexión y desconexión (ON/OFF). Sus características de operación, deberán considerar las condiciones climáticas de la zona donde van a ser instalados, cualquier falla que ocurriese por la no previsión de este factor será por cuenta del constructor dentro del plazo de garantía del interruptor. La conexión de los alambres deberá ser lo más simple y segura posible, las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica deberá asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos. La parte del interruptor que debe ser accionada, así como cualquier otra parte del mismo que por su función pueda estar en contacto con el cuerpo humano, deberá ser construida de material aislante. Todos los interruptores deberán ser del tipo intercambiable, de modo que puedan ser removidos sin tocar los adyacentes. Los interruptores serán trifásicos o monofásicos,</p>



				<p>según sea el requerimiento, para una tensión de 240 Volt., frecuencia de 60 Hz., y rangos de corriente de 15, 20, 30, 40, 60 y 150 Amp., con 25 y 30 KA., de corriente de interrupción o corte asimétrica como mínimo. La operación será manual (trabajo normal) y disparo automático en caso de sobrecargas o cortos circuitos. El mecanismo de disparo deberá ser de apertura libre, asegurándose así que permanezca cerrado en condiciones de cortocircuito. El mecanismo de desconexión operará cuando exista una sobrecarga o corto circuito en los conductores, desconectando simultánea y automáticamente los dos o tres polos del interruptor. Su construcción será de acuerdo a las normas NEMA, ABI - 1959. El canal para el arco debe ser construido de material aislante que no se dañe con el calor y que rápidamente interrumpa el arco, los gases calientes producidos por el arco, deberán ser rápidamente enfriados y expelidos. Los contactos deberán ser de aleación de plata de alta conductividad y resistencia mecánica, de modo que aseguren un excelente contacto eléctrico, y se disminuya la posibilidad de picados y quemado. El alambrado de los interruptores deberá ser hecho por medio de terminales de tornillos con contactos de presión.</p>
91	<p>INTERRUPTOR                  TERMOMAGNETICO                  3X30 AMP</p>	3	PTO	<p>Interruptores. Todos los interruptores serán del tipo termo magnético, con protección contra sobrecargas y llevar claramente marcadas las disposiciones de conexión y desconexión (ON/OFF). Sus características de operación, deberán considerar las condiciones climáticas de la zona donde van a ser instalados, cualquier falla que ocurriese por la no previsión de este factor será por cuenta del constructor dentro del plazo de garantía del interruptor. La conexión de los alambres deberá ser lo más simple y segura posible, las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica deberá asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos. La parte del interruptor que debe ser accionada, así como cualquier otra parte del mismo que por su función pueda estar en contacto con el cuerpo humano, deberá ser construida de material aislante. Todos los interruptores deberán ser del tipo intercambiable, de modo que puedan ser removidos sin tocar los adyacentes. Los interruptores serán trifásicos o monofásicos, según sea el requerimiento, para una tensión de 240 Volt., frecuencia de 60 Hz., y rangos de corriente de 15, 20, 30, 50, 60 y 150 Amp., con 25 y 30 KA., de corriente de interrupción o corte asimétrica como mínimo. La operación será manual (trabajo normal) y disparo automático en caso de sobrecargas o cortos circuitos. El mecanismo de disparo deberá ser de apertura libre, asegurándose así que permanezca cerrado en condiciones de cortocircuito. El mecanismo de desconexión operará cuando exista una sobrecarga o corto circuito en los conductores, desconectando simultánea y automáticamente los dos o tres polos del interruptor. Su construcción será de acuerdo a las normas NEMA, ABI - 1959. El canal para el arco debe ser construido de material aislante que no se dañe con el calor y que rápidamente interrumpa el arco, los gases calientes producidos por el arco, deberán ser rápidamente enfriados y expelidos. Los contactos deberán ser de aleación de plata de alta conductividad y resistencia mecánica, de modo que aseguren un excelente contacto eléctrico, y se disminuya la posibilidad de picados y quemado. El alambrado de los interruptores deberá ser hecho por medio de terminales de tornillos con contactos de presión.</p>
92	<p>INTERRUPTOR                  TERMOMAGNETICO                  2X20 AMP</p>	19	PTOS	<p>Interruptores. Todos los interruptores serán del tipo termo magnético, con protección contra sobrecargas y llevar claramente marcadas las disposiciones de conexión y</p>

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS N° 006-2022-EP/JO 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
 INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
 EJÉRCITO - OPRE" - BASES INTEGRADAS



			<p>desconexión (ON/OFF). Sus características de operación deberán considerar las condiciones climáticas de la zona donde van a ser instalados, cualquier falla que ocurriese por la no previsión de este factor será por cuenta del constructor dentro del plazo de garantía del interruptor. La conexión de los alambres deberá ser lo más simple y segura posible, las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica deberá asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos. La parte del interruptor que debe ser accionada, así como cualquier otra parte del mismo que por su función pueda estar en contacto con el cuerpo humano, deberá ser construida de material aislante. Todos los interruptores deberán ser del tipo intercambiable, de modo que puedan ser removidos sin tocar los adyacentes. Los interruptores serán trifásicos o monofásicos, según sea el requerimiento, para una tensión de 240 Volt., frecuencia de 60 Hz., y rangos de corriente de 15, 20, 30, 50, 60 y 150 Amp., con 25 y 30 KA., de corriente de interrupción o corte asimétrica como mínimo. La operación será manual (trabajo normal) y disparo automático en caso de sobrecargas o cortos circuitos. El mecanismo de disparo deberá ser de apertura libre, asegurándose así que permanezca cerrado en condiciones de cortocircuito. El mecanismo de desconexión operará cuando exista una sobrecarga o corto circuito en los conductores, desconectando simultánea y automáticamente los dos o tres polos del interruptor. Su construcción será de acuerdo a las normas NEMA, ABI - 1959. El canal para el arco debe ser construido de material aislante que no se dañe con el calor y que rápidamente interrumpa el arco, los gases calientes producidos por el arco, deberán ser rápidamente enfriados y expelidos. Los contactos deberán ser de aleación de plata de alta conductividad y resistencia mecánica, de modo que aseguren un excelente contacto eléctrico, y se disminuya la posibilidad de picados y quemado. El alambrado de los interruptores deberá ser hecho por medio de terminales de tornillos con contactos de presión.</p>
93	<p>INTERRUPTOR                  DIFERENCIAL DE                  2X25 AMP</p>	19	<p>PTO</p> <p>Interruptores. Todos los interruptores serán del tipo termo magnético, con protección contra sobrecargas y llevar claramente marcadas las disposiciones de conexión y desconexión (ON/OFF). Sus características de operación, deberán considerar las condiciones climáticas de la zona donde van a ser instalados, cualquier falla que ocurriese por la no previsión de este factor será por cuenta del constructor dentro del plazo de garantía del interruptor. La conexión de los alambres deberá ser lo más simple y segura posible, las orejas serán fácilmente accesibles, la conexión eléctrica deberá asegurar que no ocurra la menor pérdida de energía por falsos contactos. La parte del interruptor que debe ser accionada, así como cualquier otra parte del mismo que por su función pueda estar en contacto con el cuerpo humano, deberá ser construida de material aislante. Todos los interruptores deberán ser del tipo intercambiable, de modo que puedan ser removidos sin tocar los adyacentes. Los interruptores serán trifásicos o monofásicos, según sea el requerimiento, para una tensión de 240 Volt., frecuencia de 60 Hz., y rangos de corriente de 15, 20, 30, 50, 60 y 150 Amp., con 25 y 30 KA., de corriente de interrupción o corte asimétrica como mínimo. La operación será manual (trabajo normal) y disparo automático en caso de sobrecargas o cortos circuitos. El mecanismo de disparo deberá ser de apertura libre, asegurándose así que permanezca cerrado en condiciones de cortocircuito. El mecanismo de desconexión operará cuando exista una sobrecarga o corto circuito en los conductores, desconectando simultánea y automáticamente los dos o tres</p>



				<p>polos del interruptor. Su construcción será de acuerdo a las normas NEMA, ABI - 1959. El canal para el arco debe ser construido de material aislante que no se dañe con el calor y de rápidamente interrumpa el arco, los gases calientes producidos por el arco, deberán ser rápidamente enfriados y expelidos. Los contactos deberán ser de aleación de plata de alta conductividad y resistencia mecánica, de modo que aseguren un excelente contacto eléctrico, y se disminuya la posibilidad de picados y quemado. El alambrado de los interruptores deberá ser hecho por medio de terminales de tornillos con contactos de presión.</p>
94	LUMINARIA PANEL LED 60X60 CM 48 W 3800 LM	38	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Las luminarias a usarse serán del tipo LED, deberán presentar una temperatura de color entre 3.000 y 4.500 °Kelvin. La Eficacia Luminosa de Luminaria deberá ser igual o superior a 90 lm/W a potencia nominal. El Índice de Reproducción de Color (CRI) deberá ser mayor o igual a 70. El Factor de Degradación (FD) deberá ser igual o menor al 70% a las 50.000 horas de operación.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b>                  La instalación se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida.- Unidad (und).                  Método de medición.-                  Para el cómputo se considera la colocación e instalación de los equipos y su puesta en operación, incluye las pruebas correspondientes.</p>
95	LUMINARIA LED DICROICO EN CIELORRASO	16	UND	<p><b>IDEM PARTIDA ANTERIOR</b></p>
96	POZO PUESTA A TIERRA	1	GLB	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Corresponde a los trabajos de reubicación e instalación del pozo a tierra existente, en la nueva ubicación indicada en los planos.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b>                  La instalación se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida. - juego (jgo).                  Método de medición. -                  Para el cómputo se considera la colocación e instalación de los equipos y su puesta en operación, incluye las pruebas correspondientes.</p>
97	REUBICACION DE EQUIPO DE SISTEMA DE VENTILACION	4	UND	<p><b>DESCRIPCION.</b>                  Corresponde a los trabajos de reubicación e instalación del sistema de ventilación existente, en la nueva ubicación indicada en los planos, UTILIZANDO TUBO DE COBRE.</p> <p><b>METODOLOGIA DE EJECUCION.</b>                  La instalación se hará de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p><b>MEDICION DE LA PARTIDA.</b>                  Unidad de medida. - Unidad (und).</p>

				<p><b>Método de medición. -</b>                  Para el cómputo se considera la colocación e instalación de los equipos y su puesta en operación, incluye las pruebas correspondientes.</p>	
--	--	--	--	--	---

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- a. Persona natural o jurídica con experiencia específica en el rubro, acreditar que ha realizado trabajos similares y que cuente con personal y equipamiento necesario para la ejecución del servicio. El contratista deberá contar con RNP vigente, no tener impedimento para contratar con el estado
- b. Asimismo, el contratista deberá otorgar garantía de doce (12) meses del servicio realizado, a fin de dar solución ante cualquier defecto o desperfecto que puedan presentarse en el trabajo realizado y/o material instalado.

## 6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1.	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
1.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un (01) Ingeniero Civil: Capacitación en Seguridad y Salud ocupacional.</li> <li>2. Un (01) profesional Ingeniero Sanitario titulado.</li> <li>3. Un (01) profesional Ingeniero Eléctrico titulado: Capacitación en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en el sector eléctrico.</li> <li>4. Un (01) maestro albañil: Capacitación en albañilería y construcción civil, curso encofrador -fierro en edificaciones, higiene y seguridad ocupacional.</li> <li>5. Un (01) técnico electricista: Electricista Industrial.</li> <li>6. Un (01) mecánico de construcciones metálicas: Mecánica de construcción metálicas.</li> <li>7. Un (01) técnico <b>con capacitación en sistema</b> de aire acondicionado: Reparación de aires acondicionados.</li> </ol> <p><b>ACREDITACIÓN:</b>                  Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto, en el que estará detallado las horas lectivas y en el rubro requerido según sea el caso.</p>
1.2	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un (01) profesional Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado - coordinador.</li> <li>2. Un (01) profesional Ingeniero Sanitario titulado.</li> </ol>



3. Un (01) profesional Ingeniero Eléctrico titulado.
4. ~~Un (01) maestro albañil.~~
5. ~~Un (01) técnico electricista.~~
6. ~~Un (01) mecánico de construcciones metálicas.~~
7. ~~Un (01) técnico de aire acondicionado.~~

**ACREDITACIÓN:**

Para el caso del Ingeniero Civil, el título profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la información académica requerida.

**1.3 EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE**

Requisitos.

1. Un (01) Ingeniero Civil con experiencia mínima de cuatro años en trabajos de servicio de mantenimiento de instalaciones, residente o supervisor de obras similares (se considera construcción de edificaciones, servicios recreativos deportivos).
2. Un (01) Ingeniero Sanitario: Dos (02) años en trabajos de servicio de instalaciones sanitarias, mantenimiento de instalaciones, residente o supervisor de obras similares (se considera a obras de sistemas de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento).
3. Un (01) profesional Ingeniero Eléctrico titulado, dos (02) años en trabajos de servicios de instalaciones eléctricas, mantenimiento de instalaciones, residente o supervisor de obras similares (se considera obras de electrificaciones rurales, servicio eléctrico de centros recreativos deportivos).

**Personal técnico**

4. Un (01) maestro albañil, un (01) año en trabajos de servicio de albañilería, mantenimiento de instalaciones u obras.
5. Un (01) técnico electricista, un (01) año en trabajos de servicio en instalaciones eléctricas (se considera obras de electrificaciones rurales, servicio eléctrico de centros recreativos, deportivos y de esparcimiento).
6. Un (01) mecánico de construcciones metálicas, un (01) año en trabajos de servicio de construcciones metálicas o a fines.
7. Un (01) técnico **especialista en sistema** de aire acondicionado, con experiencia mínima de tres (03) años en reparación de aires acondicionados.

**ACREDITACIÓN:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de



los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre experiencia del personal propuesto.

**1.4 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**REQUISITOS:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **Seiscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 600,000.00)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **Cincuenta Mil Mil con 00/100 Soles (S/ 50,000.00)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o acondicionamiento de infraestructura en edificaciones.
- ~~Construcción de edificaciones nuevas, de edificios en general.~~

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones



referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar documentación adicional.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

### **IMPORTANTE**

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las Instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Ejército - OPRE, sito en Av. Paseo del Bosque S/N – San Borja.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 60 días calendario, el cual se iniciará a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de servicio.

## 7. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El postor deberá garantizar el funcionamiento y los materiales utilizados por un periodo de 12 meses a partir de la conformidad del servicio.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos partes, previa entrega de la OPRE (área usuaria) del acta de conformidad de los servicios realizados, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendarios; de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

N°	DETALLE
01	50% a los 25 días de iniciada la prestación del servicio.
02	50% a la culminación de la prestación del servicio.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Informe de funcionario responsable de la Oficina de Presupuesto del Ejército emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
2. CCI y Cuenta de Detracción.
3. Comprobante de Pago.
4. Informe del contratista de la prestación efectuada.

## 9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad de servicio será otorgada por la Sección Administrativa de la OPRE (área usuaria), dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**10. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente penalidad por morosidad por día de atraso de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																												
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Equipamiento necesario para la ejecución del servicio (<b>mínimo</b>)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N/O</th> <th>DESCRIPCION DE EQUIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESCALERA DE ALUMINIO</td> <td>UNID</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ANDAMIO METALICO</td> <td>UNID</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS</td> <td>UNID</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO</td> <td>UNID</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CINTA DE SEGURIDAD</td> <td>ROLL</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CONOS DE SEÑALIZACION</td> <td>UNID</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	N/O	DESCRIPCION DE EQUIPO	UNIDAD	CANT	1	ESCALERA DE ALUMINIO	UNID	1	2	ANDAMIO METALICO	UNID	1	3	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	UNID	1	4	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	UNID	1	5	CINTA DE SEGURIDAD	ROLL	1	6	CONOS DE SEÑALIZACION	UNID	5
N/O	DESCRIPCION DE EQUIPO	UNIDAD	CANT																										
1	ESCALERA DE ALUMINIO	UNID	1																										
2	ANDAMIO METALICO	UNID	1																										
3	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	UNID	1																										
4	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO	UNID	1																										
5	CINTA DE SEGURIDAD	ROLL	1																										
6	CONOS DE SEÑALIZACION	UNID	5																										
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>																												
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>																												
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un (01) profesional Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado – coordinador.</li> <li>Un (01) profesional Ingeniero Sanitario titulado.</li> <li>Un (01) profesional Ingeniero Eléctrico titulado.</li> <li>Un (01) maestro albañil.</li> <li>Un (01) técnico electricista.</li> <li>Un (01) mecánico de construcciones metálicas.</li> <li>Un (01) técnico de aire acondicionado.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación</p>																												



Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

*Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.*

En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

**B.2.2 CAPACITACIÓN**

Requisitos:

1. Un (01) Ingeniero Civil: Capacitación en Seguridad y Salud ocupacional.
2. Un (01) profesional Ingeniero Sanitario titulado.
3. Un (01) profesional Ingeniero Eléctrico titulado: Capacitación en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente en el sector eléctrico.

**Personal Técnico**

4. Un (01) maestro albañil: Capacitación en albañilería y construcción civil, curso encofrador -fierro en edificaciones, higiene y seguridad ocupacional.
5. Un (01) técnico electricista: Electricista Industrial.
6. Un (01) mecánico de construcciones metálicas: Mecánica de construcción metálicas.
7. Un (01) técnico **con capacitación en sistema** de aire acondicionado: Reparación de aires acondicionados.-

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias o certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto, en el que estará detallado las horas lectivas y en el rubro requerido según sea el caso.

**Importante**

*Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

**B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

1. Un (01) Ingeniero Civil con experiencia mínima de cuatro años en trabajos de servicio de mantenimiento de instalaciones, residente o supervisor de obras similares (se considera construcción de edificaciones, servicios recreativos deportivos).
2. Un (01) Ingeniero Sanitario: Dos (02) años en trabajos de servicio de instalaciones sanitarias, mantenimiento de instalaciones, residente o supervisor de obras similares (se considera a obras de sistemas de agua potable, alcantarillado y plantas de tratamiento).
3. Un (01) profesional Ingeniero Eléctrico titulado, dos (02) años en trabajos de servicios de instalaciones eléctricas, mantenimiento de instalaciones, residente o supervisor de obras similares (se considera obras de electrificaciones rurales, servicio eléctrico de centros recreativos deportivos).

**Personal Técnico**



4. Un (01) maestro albañil, un (01) año en trabajos de servicio de albañilería, mantenimiento de instalaciones u obras.
5. Un (01) técnico electricista, un (01) año en trabajos de servicio en instalaciones eléctricas (se considera obras de electrificaciones rurales, servicio eléctrico de centros recreativos deportivos y de esparcimiento).
6. Un (01) mecánico de construcciones metálicas, un (01) año en trabajos de servicio de construcciones metálicas o a fines.
7. Un (01) técnico **especialista en sistema** de aire acondicionado, con experiencia mínima de tres (03) años en reparación de aires acondicionados.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Seiscientos Mil con 00/100 Soles (S/ 600,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Cincuenta Mil Mil con 00/100 Soles (S/ 50,000.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación y/o acondicionamiento de infraestructura en edificaciones.
- Construcción de edificaciones nuevas, de edificios en general.

Acreditación:



La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[78] puntos</b></p>



**Importante para la Entidad**

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 20] puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [48] hasta [52] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [53] hasta [60] días calendario: [07] puntos</p>
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de [12] hasta [15], MESES: [10] puntos</p> <p>Más de [10] hasta [12], MESES: [07] puntos</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>13</sup></b>

<b>I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>13</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>14</sup>

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>15</sup>, y estar vigente<sup>16</sup> a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

#### **Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>14</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc-pac.org/>).

<sup>15</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>16</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**



**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE", que celebra de una parte EJÉRCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131369124, con domicilio legal en Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja - Lima, representada por el Señor Coronel del Ejército del Perú Don JORGE ENRIQUE SON SANDOVAL, identificado con DNI Nro. 09451923, nombrado como Jefe de la oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021-DE del 30 de Diciembre de 2021 y, en atribución a las facultades delegadas mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 019-2022-EP/COLOGE del 25 de enero de 2022, y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770** para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO - OPRE**".

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA],

<sup>17</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO



MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>18</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja -  
Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

<sup>18</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

EJERCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
AS N° 006-2022-EP/UE 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA  
INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL  
EJÉRCITO - OPRE" - **BASES INTEGRADAS**



\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



## ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>21</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Ibidem.



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**



Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Consoiciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
Consoiciado 2

Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/VO 0770**  
 Presente.-



Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
1										
2										
3										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

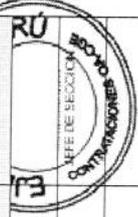
<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO  
 AS N° 006-2022-EP/UV 0770 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA OFICINA  
 DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO – OPRE" - BASES INTEGRADAS

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 28	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 29	EXPERIENCIA PROVENIENTE 30 DE:	MONEDA	IMPORTE 31	TIPO DE CAMBIO VENTA 32	MONTO FACTURADO ACUMULADO 33
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**



Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UO 0770**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE  
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**



Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*